

1

2

3           **FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS**  
 4       **SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA. (EN**  
 5           **CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA**  
 6       **SEGURIDAD SEGURIALFA CÍA. LTDA (ABSORBIDA) Y**  
 7           **REFORMA DE ESTATUTOS**

8

9

10           **CUANTIA: 41.660,00**

11

12

13           **r.h./gb.**

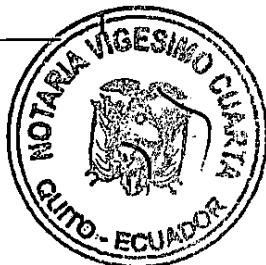
DI 4ta. COPIA

14

15   En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
 16   Ecuador, hoy día miércoles dos de mayo del dos mil doce, ante mí,  
 17   doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo  
 18   Cuarto de este cantón, comparecen, por una parte Seguridad y  
 19   Turismo SEGUTOURING Cía. Ltda., representada por su Gerente  
 20   el señor Juan Carlos González Lombeida, conforme se desprende  
 21   del documento adjunto; y, por otra parte, la compañía Alfa  
 22   Seguridad SEGURIALFA Cía. Ltda. debidamente representada por  
 23   su Gerente General el señor Juan Carlos González Lombeida,  
 24   conforme se desprende del documento adjunto.- El compareciente  
 25   es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, a quien  
 26   de conocer doy fe; y, dice, que eleva a escritura pública la minuta  
 27   que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR**  
 28   **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras

---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



PRO 1750

1 Públcas a su cargo una de la cual conste, una reforma de estatutos  
2 de Seguridad y Turismo SEGUTOURING Cía. Ltda., y de la fusión  
3 por absorción de la Compañía Seguridad y Turismo Segutouring  
4 Cía. Ltda., a Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda, que se otorga de  
5 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
6 **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de este  
7 instrumento público por una parte Seguridad y Turismo  
8 SEGUTOURING Cía. Ltda., representada por su Gerente el señor  
9 Juan Carlos González Lombeida; y, por otra parte, la compañía Alfa  
10 Seguridad SEGURIALFA Cia. Ltda., debidamente representada por  
11 su Gerente General el señor Juan Carlos González Lombeida. El  
12 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en esta  
13 ciudad de Quito, de estado civil divorciado. **SEGUNDA.-**  
14 **ANTECEDENTES:** La Compañía Seguridad y Turismo  
15 SEGUTOURING Cía. Ltda., se constituyó al amparo de las leyes  
16 del Ecuador, el doce de Junio de mil novecientos noventa y siete,  
17 ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado  
18 Cevallos, e inscrita el veinte y siete de Junio de mil novecientos  
19 noventa y siete ante el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el  
20 número mil quinientos cuarenta y ocho, fojas dos mil cuatrocientos  
21 noventa y dos, tomo ciento veinte y ocho. a) La compañía  
22 Seguridad y Turismo SEGUTOURING Cía. Ltda., el siete de  
23 febrero de dos mil once, suscribió una escritura de cesión de  
24 participaciones ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr.  
25 Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del  
26 Cantón Quito el quince de febrero del dos mil once. b) La Junta de  
27 Socios de Seguridad y Turismo SEGUTOURING Cia. Ltda.,  
28 reunida el veinte y seis de abril de dos mil doce, resolvió la Fusión

1 por Absorción de Seguridad y Turismo SEGUTOURING Cía.  
 2 Ltda., como la compañía absorbente, a Alfa Seguridad  
 3 SEGURIALFA Cia. Ltda., como la compañía absorbida; y, reforma  
 4 de estatutos de la compañía. c) La Compañía Alfa Seguridad  
 5 SEGURIALFA Cia. Ltda., se constituyó bajo la figura de una  
 6 Sociedad Anónima S.A., al amparo de las leyes del Ecuador, el seis  
 7 de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario Décimo  
 8 Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, e  
 9 inscrita el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cinco ante  
 10 el Registro Mercantil del cantón Quito. d) La Compañía Alfa  
 11 Seguridad SEGURIALFA Cia. Ltda., se transformó en Cía. Ltda.,  
 12 bajo escritura pública de transformación, el diez y ocho de  
 13 diciembre de dos mil tres, ante notario Tercero del Cantón Quito,  
 14 Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita el tres de febrero del dos  
 15 mil cuatro, al margen de la inscripción número mil setecientos  
 16 veinte y dos, a fojas dos mil cuatrocientos veinte y nueve, Tomo  
 17 ciento veinte y seis. e) Mediante escritura pública celebrada el  
 18 veinte y tres de octubre de dos mil seis, e inscrita en el Registro  
 19 Mercantil el cinco de enero de dos mil siete, la compañía Alfa  
 20 Seguridad SEGURIALFA Cía. Ltda. elaboró una reforma de  
 21 estatutos en la cual cambia su domicilio principal a la ciudad de  
 22 Sangolquí, Parroquia San Rafael, Cantón Rumiñahui, en la  
 23 Provincia de Pichincha. f) La compañía Alfa Seguridad  
 24 SEGURIALFA Cía. Ltda., el diez de febrero de 2012, suscribió una  
 25 escritura pública de cesión de participaciones ante el Notario  
 26 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso  
 27 Cueva, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, en  
 28 el Tomo dos, repertorio doscientos veinte y nueve con fecha veinte

Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas  
 NOTARIO



1 y tres de febrero de 2012. g) La Junta de Socios reunida el treinta de  
2 abril de dos mil doce, resolvió la Fusión por Absorción de  
3 Seguridad y Turismo SEGUTOURING Cía. Ltda. (compañía  
4 absorbente) a Alfa Seguridad SEGURIALFA Cia. Ltda., (compañía  
5 absorbida). TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
6 COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING  
7 CIA. LTDA.: El señor Juan Carlos González Lombeida, en la  
8 calidad que interviene, a nombre y en representación de Seguridad  
9 y Turismo SEGUTOURING Cia. Ltda., declara que reforma los  
10 artículos que a continuación se expresan: TITULO TERCERO.-  
11 GOBIERNO, ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y  
12 FISCALIZACION DE LA COMPAÑÍA. ARTICULO OCTAVO.-  
13 La compañía será gobernada por la Junta de Socios y administrada  
14 por su Directorio a través del Gerente y Presidente de la Compañía.  
15 ARTICULO DECIMO CUARTO.- FUNCIONES DEL  
16 PRESIDENTE: El Presidente de la compañía debe ser elegido por  
17 la Junta de Socios para un periodo de dos años, pudiendo ser  
18 reelegido en forma indefinida. En el supuesto de fallecido dicho  
19 periodo y la Junta no lo ratifique ni sustituya con un nuevo  
20 Presidente, éste seguirá actuando con funciones prorrogadas, hasta  
21 que la Junta lo resuelva. Para desempeñar las funciones de  
22 Presidente no se requiere ser socio de la compañía y sus  
23 atribuciones son las siguientes: Presidir las sesiones de Junta;  
24 Suscribir las actas de la Junta conjuntamente con el Gerente cuando  
25 éste se desempeñe como secretario; revisar y suscribir  
26 conjuntamente con el Gerente los certificados de aportación;  
27 Cumplir y hacer cumplir las resoluciones que dicta la ley;  
28 Reemplazar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva. Si

1 la ausencia fuere definitiva convocará inmediatamente a Junta para  
 2 llenar las funciones de Gerente; y las demás previstas en la Ley de  
 3 Compañías y en el Estatuto de la compañía. ARTÍCULO DÉCIMO  
 4 QUINTO. FUNCIONES DEL GERENTE.- El Gerente de la  
 5 compañía debe ser elegido por parte de la Junta de Socios para un  
 6 periodo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente; en el  
 7 supuesto de que hubiere terminado su periodo y la Junta no lo  
 8 hubiere reelegido ni sustituido, éste deberá seguir actuando con  
 9 funciones prorrogadas hasta que la Junta lo determine y juzgue  
 10 procedente. Para desempeñar las funciones de Gerente no se  
 11 requiere ser socio de la compañía, y sus atribuciones son las  
 12 siguientes: a) Proceder a convocar a Junta de Socios; b) Actuar  
 13 como Secretario de la Junta; c) Suscribir conjuntamente con el  
 14 Presidente los certificados de aportaciones; d) Subrogar al  
 15 Presidente por ausencia temporal o definitiva; el Gerente convocará  
 16 a Junta en el menor tiempo posible para designar al nuevo  
 17 Presidente; e) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la  
 18 compañía; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta o  
 19 Directorio, y las disposiciones de ley; g) El Gerente obligará a la  
 20 compañía con su sola firma en un monto de hasta veinte salarios  
 21 mínimos vitales, y hasta cuarenta salarios mínimos vitales con la  
 22 firma conjunta del Presidente; h) El Gerente podrá obligar a la  
 23 compañía sobre los cuarenta salarios mínimos vitales, previa  
 24 autorización del Directorio; i) Las demás previstas en la Ley de  
 25 Compañías vigente. ARTÍCULO VIGÉSIMO. ATRIBUCIONES Y  
 26 DEBERES DEL DIRECTORIO.- La función principal del  
 27 Directorio es orientar la política de la compañía, controlar las  
 28 instancias de gestión y administración de la compañía, y

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*

**NOTARIO**



1      específicamente: a) Someter anualmente a la Junta Ordinaria de  
2      Socios un informe relativo a la gestión llevada a cabo en nombre de  
3      la compañía, informándole sobre la marcha de los negocios  
4      sociales; b) Formular a la Junta de Socios las recomendaciones que  
5      considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades; c)  
6      Dirigir y supervisar al Gerente respecto a la contabilidad y  
7      servicio de la compañía, así como velar por el mantenimiento y  
8      conservación de los documentos de la compañía; d) Hacer cumplir  
9      las decisiones de la Junta de Socios; e) Informar a la Junta de  
10     Socios sobre la conveniencia o no de realizar operaciones que  
11     comprometan la disposición de activos estratégicos de la Compañía;  
12     f) Autorizar al Gerente y al Presidente de la compañía a obligar a la  
13     misma en un monto mayor a cuarenta salarios mínimos vitales. d)  
14     Sugerir la remoción y nombramiento del Gerente y personal  
15     administrativo. **CUARTA.- FUSION POR ABSORCION:** Con  
16     los antecedentes expuestos el compareciente, Juan Carlos González  
17     Lombeida, que interviene en nombre y en representación de  
18     Seguridad y Turismo SEGUTOURING Cia. Ltda. y a nombre y en  
19     representación de Alfa Seguridad SEGURIALFA Cía. Ltda., en  
20     cumplimiento de lo dispuesto por las juntas de socios de las  
21     compañías que representa declara y manifiesta: A) **FUSION:** que  
22     habiéndose aprobado las bases de la Fusión por Absorción se  
23     fusionan las Compañías Seguridad y Turismo SEGUTOURING  
24     Cía. Ltda. con Alfa Seguridad SEGURIALFA Cia. Ltda., siendo la  
25     primera la absorbente y la segunda la absorbida. B) **DISOLUCION:**  
26     Que para que opere la fusión por absorción, Alfa Seguridad  
27     SEGURIALFA Cia. Ltda. se disuelve, sin que por ello opere o sea  
28     precisa su liquidación. C) **TRASPASO DE DOMINIO:** que como

1 consecuencia de la Fusión por Absorción y una vez declarada la  
 2 disolución de la compañía absorbida, esta procede a traspasar en  
 3 bloque y transferir como en efecto se transfiere, la totalidad de su  
 4 patrimonio a favor de la compañía absorbente Seguridad y Turismo  
 5 SEGUTOURING Cía. Ltda., con sujeción al balance formulado al  
 6 respecto, cerrado al día inmediato anterior a la celebración de la  
 7 escritura Pública, fundado en el que sirvió de antecedente para la  
 8 aprobación de las Bases de Fusión, traspaso que comprende la  
 9 totalidad del activo y del pasivo de la compañía absorbida, a título  
 10 universal. Se advierte que la valoración del activo se ha realizado a  
 11 su valor en libros. D) ACEPTACION: Seguridad y Turismo  
 12 SEGUTOURING Cia. Ltda., acepta el traspaso y transferencia que  
 13 en su favor realiza la compañía Alfa Seguridad SEGURIALFA Cia.  
 14 Ltda., de su patrimonio social y que la compañía absorbente asuma  
 15 la totalidad del activo y del pasivo de la compañía absorbida a título  
 16 universal. En consecuencia Seguridad y Turismo SEGUTOURING  
 17 Cia. Ltda., asume así mismo las responsabilidades propias de un  
 18 liquidador respecto a los acreedores de la absorbida. **AUMENTO**  
**19 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Seguridad y  
 20 Turismo SEGUTOURING Cía. Ltda. (la absorbente) tiene un  
 21 Capital Social de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS  
 22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 50.000,00) dividido en  
 23 cincuenta mil (50.000) participaciones sociales iguales,  
 24 acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los  
 25 Estados Unidos de América cada una. La Compañía Alfa Seguridad  
 26 SEGURIALFA Cía. Ltda. (la absorbida) por su lado, tiene un  
 27 capital social de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS  
 28 SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 AMERICA (USD 41.660,00) dividido en cuarenta y un mil  
2 seiscientos sesenta (41.660) participaciones sociales iguales,  
3 acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los  
4 Estados Unidos de América cada una. En vista de lo expresado en  
5 el párrafo anterior, el señor Juan Carlos González Lombeida, en la  
6 calidad que interviene, a nombre y en representación de Seguridad  
7 y Turismo SEGUTOURING Cía. Ltda., según lo resuelto en la  
8 Junta de Socios celebrada el veintiséis de abril de dos mil doce, y  
9 debido a la fusión por absorción que se resolvió en la misma junta,  
10 aumenta el capital de su representada respetando el derecho de  
11 preferencia de los socios, en el monto del capital social pagado de  
12 la compañía absorbida, Alfa Seguridad SEGURIALFA Cia. Ltda..  
13 El aumento de capital social, es entonces de CUARENTA Y UN  
14 MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS  
15 UNIDOS DE AMERICA (USD 41.660,00), los cuales se  
16 encuentran íntegramente aportados al absorber Alfa Seguridad  
17 SEGURIALFA Cía. Ltda.. El cuadro de integración de capital  
18 quedará entonces de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	RESULTANTE CAPITAL TOTAL USD	PARTICIPACIONES
SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL	49.999,00	41.659,00	91.658,00	91.658
SECURITAS RENTAL AB	1,00	1,00	2,00	2
<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>	<b>41.660,00</b>	<b>91.660,00</b>	<b>91.660</b>

19 Por consiguiente, se reforman los estatutos de Seguridad y Turismo  
20 SEGUTOURING Cia. Ltda., en su artículo tercero como se detalla  
21 a continuación: ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- La  
22 compañía tiene un capital social de NOVENTA Y UN MIL

005



negocios seguros,  
negocios productivos

Quito, 25 de Julio de 2011

Señor:  
**Juan Carlos González Lombeida**  
Ciudad.-

Estimado Señor González:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.**, en sesión reunida el 25 de Julio de 2011, resolvió reelegirlo como Gerente de la Compañía para un período de Dos años, con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los presentes Estatutos de la compañía, además ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía Seguridad y Turismo Segutouring Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública en la Notaría Primera del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Machado Cevallos con fecha 12 de junio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de Junio de 1997, bajo el número 1548, tomo 128.

En caso de que se cumpla este período y no se haya nombrado nuevo Gerente, se entenderán prorrogadas sus funciones.

Atentamente,

Esteban Rojas González  
Presidente Ad-hoc

Quito, 25 de Julio de 2011

Yo, Juan Carlos González Lombeida acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.**, para un período estatutario de Dos años y por lo tanto ejerceré las atribuciones y deberes que me confiere la Ley y los presentes Estatutos de la Compañía, además ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10729 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142 JIGESIMO CUARTO

Quito, a 25 JUL 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Goycoor Segur  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO - Ecuador  
G

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, dey fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 02 MAYO 2012

DR. SEBASTIAN VALENTINOSH PACHECO



8CS

Sangolquí, 29 de febrero de 2012

Señor  
Juan Carlos Gonzalez Lombeida  
Ciudad.-

De mi consideración,

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda., reunida en forma universal, por medio de Acta suscrita el día 29 de febrero de 2012, en las oficinas de la compañía ubicadas en la G. Cazadores de los Ríos No. 202 y G. Tnte. H. Ortiz, Sangolquí, cumpliendo con los requisitos que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, ha tenido a bien nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, en el cual usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las demás facultades del Gerente General constan en la escritura de Transformación y Reforma Integral de los estatutos Social de la Compañía, otorgada el 18 de diciembre del 2003, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de febrero del 2004; y, en las leyes ecuatorianas.

En caso de ausencia suya, temporal o definitiva, lo subrogará el PRÉSIDENTE, de conformidad con los estatutos sociales. Para todos los efectos legales, sus facultades se encuentran previstas en los estatutos de la compañía y en las leyes ecuatorianas. El cargo para el cual usted ha sido elegido tiene una duración de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

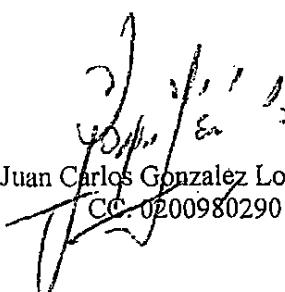
Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda. se constituyó como Alfa Seguridad Segurialfa S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo, Doctor Rubén Darío Spinosa, el 6 de abril de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 20 de junio de 1995.

Para efectos legales, sírvase inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

  
Diego Ribadeneira G.  
Secretario Ad-Hoc  
CC. 0201041761

Yo, JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA, con cédula de ciudadanía 0200980290, ACEPTE mi nombramiento para desempeñarme como GERENTE GENERAL de la Compañía Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda., cargo para el cual fui elegido por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el 29 de febrero de 2012.

Quito, 29 de febrero de 2012

  
Juan Carlos Gonzalez Lombeida  
CC. 0200980290





## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

### Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA, designado para un período estatutario de DOS años, según lo dispuesto en La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de veinte y nueve de febrero del dos mil doce, a favor del señor GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 0200980290, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 2, repertorio(s)-260

Miércoles, 7 de marzo del 2012, 10:53:41



037

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en..... 2 ..... fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi.

Quito,

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SEGUTOURING CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día viernes 26 de abril del 2012, siendo las 11h00, en el inmueble ubicado en la calle Últimas Noticias N39-46 y El Universo, se reúnen los siguientes socios de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. Por sus propios y personales derechos, las compañías SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL, titular de cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones (49999); y SECURITAS RENTAL AB titular de una (1) participación, las dos representadas por el señor José Rafael Bustamante Crespo como apoderado especial. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto de la compañía, preside la junta el señor José Rafael Bustamante Crespo en calidad de Presidente Ad-Hoc y Representante de los socios; y, actúa como secretario el señor Daniel Fernandez Salvador.

El secretario indica que además se han verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de participaciones y socios de la compañía.

Siendo el Presidente Ad-Hoc el representante del ciento por ciento del capital social, con el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta, él mismo dispone pasar al orden del día de conformidad con los artículos 119, 231 y 238 de la Ley de Compañías vigente:

1. Aprobación de la fusión por la absorción de Seguridad y Turismo Segutouring Cía. Ltda. a la compañía Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda.
2. Aprobación de las bases de Fusión por absorción a Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda.
3. Aprobación del aumento de capital debido a la fusión por absorción, y su respectiva reforma de estatutos.
4. Aprobación de los balances finales de las compañías Seguridad y Turismo Segutouring Cía. Ltda., y Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda.
5. Aprobación y acuerdo del traspaso de Alfa Seguridad Segurialfa Cia. Ltda. frente a Seguridad y Turismo Segutouring Cía. Ltda. a título universal, de la totalidad de su patrimonio.
6. Aprobación reforma de estatutos.
7. Autorización al Gerente General de la Compañía para obtener las autorizaciones requeridas, otorgue la Escritura Pública de Fusión por Absorción y reforma de estatutos y realce todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal.

En atención a lo expuesto en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc, siendo él mismo el representante del cien por ciento del capital social de la compañía, decidé entonces resolver con los asuntos especificados:

**PRIMERO:** Aprobar la Fusión por Absorción por Seguridad y turismo Segutouring Cía. Ltda, a Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda.

**SEGUNDO:** Aprobar en su totalidad las bases de fusión expuestas en la Junta.

**TERCERO:** Aprobar el aumento de capital que conlleva la fusión por absorción por el valor del capital social de la compañía absorbida, como se detalla a continuación:

Seguridad y Turismo SEGUTOURING Cía. Ltda. (la absorbente) tiene un Capital Social de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 50.000,00) dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Compañía Alfa Seguridad SEGURIALFA Cía. Ltda. (la absorbida) por su lado, tiene un capital social de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 41.660,00) dividido en cuarenta y un mil seiscientos sesenta (41.660) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En vista de lo expresado en el párrafo anterior, el señor Juan Carlos González Lombeida, en la calidad que interviene, a nombre y en representación de Seguridad y Turismo SEGUTOURING Cía. Ltda., según lo resuelto en la Junta General de Socios celebrada el 26 de abril de 2012, y debido a la fusión por absorción que se resolvió en la misma junta, aumentar el capital de su representada respetando el derecho de preferencia de los socios, en el monto del capital social de la compañía absorbida, Alfa Seguridad SEGURIALFA Cía. Ltda.. El aumento de capital social, es entonces de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 41.660,00), los cuales se encuentran íntegramente aportados al absorber Alfa Seguridad SEGURIALFA Cía. Ltda. El cuadro de integración de capital quedará entonces de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	RESULTANTE CAPITAL TOTAL USD	PARTICIPACIONES
SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL	49.999,00	41659	91658,00	91658
SECURITAS RENTAL AB	1,00	1,00	2,00	2
<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>	<b>41.660,00</b>	<b>91660,00</b>	<b>91660</b>

Por consiguiente, se reforman los estatutos de Seguridad y Turismo SEGUTOURING Cía. Ltda.. en su artículo tercero como se detalla a continuación:

**ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.-** La compañía tiene un capital social de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (91.660), dividido en noventa y un mil seiscientos sesenta participaciones sociales iguales, acumulativas, e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

**CUARTO:** Aprobar los balances finales consolidados de las dos compañías, Seguridad y Turismo Segutouring Cía. Ltda., y Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda., sin perjuicio de que la Escritura Pública de Fusión por Absorción, sean agregados balances finales cerrados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura pública.



**QUINTO:** Acordar el traspaso en bloque del patrimonio de la Compañía absorbida a favor de Seguridad y Turismo Segutouring Cía. Ltda.

**SEXTO:** Viéndose la compañía en necesidad, el Presidente resuelve proseguir con la siguiente reforma de estatutos:

1. **TITULO TERCERO. GOBIERNO, ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FISCALIZACION DE LA COMPAÑIA. ARTÍCULO OCTAVO.-** La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por su Directorio a través del Gerente y Presidente de la Compañía.
2. **ARTICULO DECIMO CUARTO. FUNCIONES DEL PRESIDENTE.** El Presidente de la compañía debe ser elegido por la Junta General de socios para un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida. En el supuesto de que fallecido dicho periodo y la Junta no lo ratifica ni sustituye con un nuevo presidente, este seguirá actuando con funciones prorrogadas, hasta que la Junta lo resuelva. Para desempeñar las funciones de Presidente no se requiere ser socio de la compañía y sus atribuciones son las siguientes: Presidir las sesiones de Junta General; Suscribir las actas de la Junta General conjuntamente con el Gerente cuando éste se desempeñe como secretario; revisar y suscribir conjuntamente con el Gerente los certificados de aportación; cumplir y hacer cumplir las resoluciones que dicta la ley; reemplazar al Gerente en caso de ausencia temporal o definitiva. Si la ausencia fuere definitiva convocará inmediatamente a Junta General para llenar las funciones de Gerente; y las demás previstas en la ley de Compañías y en el estatuto de constitución de la compañía.
3. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. FUNCIONES DEL GERENTE.** El Gerente de la compañía podrá ser elegido por parte de la Junta General de Socios para un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente; en el supuesto de que hubiere terminado su periodo y la Junta General no lo hubiere reelegido ni sustituido, este deberá seguir actuando con funciones prorrogadas hasta que la Junta lo determine y juzgue procedente. Para desempeñar las funciones de Gerente no se requiere ser socio de la compañía, y sus atribuciones son las siguientes: Proceder a convocar a Junta General de socios; Actuar como Secretario de la Junta General; Suscribir conjuntamente con el Presidente, los certificados de aportaciones; subrogar al Presidente por ausencia temporal o definitiva, el Gerente convocará a Junta General en el menor tiempo posible para designar al nuevo Presidente; Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; cumplir y hacer cumplir las resoluciones que Junta General o Directorio, y las disposiciones de ley; El Gerente obligará a la compañía a la firma conjunta de Presidente y Gerente, y sobre los cuarenta salarios mínimos vitales obligará a la compañía con firmas conjuntas con el Presidente, previa autorización del Directorio. Las demás previstas en la Ley de Compañías vigente.

El Presidente Ad-Hoc hace una pausa para hacer un paréntesis de importancia. El artículo vigésimo tendrá como título FUNCIONES DEL DIRECTORIO. Será nuevo en su totalidad y hará que todos los artículos que siguen sean desplazados de un número. Esto significa que el vigésimo primero tendrá el contenido de lo que era el artículo vigésimo, el vigésimo segundo tendrá de contenido lo que tenía el vigésimo primero, y así sucesivamente. Continuando, el Presidente Ad-Hoc manifiesta:

4. ARTÍCULO VIGÉSIMO. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO. La función principal del Directorio es orientar la política de la compañía, controlar las instancias de gestión y administración de la compañía, y específicamente: a) Someter anualmente a la Junta General Ordinaria de Socios un informe relativo a la gestión llevada a cabo en nombre de la compañía, informándole sobre la marcha de los negocios sociales; b) Formular a la Junta General de Socios las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades que considere convenientes y removerlos cuando considere el caso, previa autorización de la Junta General de Socios; c) Dirigir y supervisar al Gerente General respecto a la contabilidad y servicio de la compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación de los documentos de la compañía; d) Hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Socios; e) Informar a la Junta de Socios sobre la conveniencia o no de realizar operaciones que comprometan la disposición de activos estratégicos de la Compañía; f) Autorizar al Gerente General y al Presidente de la compañía a obligar a la misma en más de cuarenta veces el salario mínimo vital.

**SEPTIMO:** Autorizar al Gerente General de la compañía para que en su calidad de Representante Legal de la Compañía eleve a escritura pública las Resoluciones que anteceden y para que realice cuantas gestiones sean necesarias para el perfeccionamiento legal del instrumento mencionado.

No existiendo más asuntos que tratar, Se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 13h00.

*Daniel Fernandez Slavador*  
Daniel Fernandez Slavador  
Secretario Ad-Hoc

*José Rafael Bustamante Crespo*  
José Rafael Bustamante Crespo  
Presidente Ad-Hoc  
Apoderado Especial  
SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL  
SECURITAS RENTAL AB



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA DE ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA.  
LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día lunes 30 de abril del 2012, siendo las 13h00, en el inmueble ubicado en la calle G. Cazadores de los Ríos No. 202 y G. Tnte. H. Ortiz, Sangolquí, Ecuador, se reúnen los siguientes socios de la compañía ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA. por sus propios y personales derechos, las compañías SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL, titular de cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve participaciones (41659); y SECURITAS RENTAL AB titular de una (1) participación; las dos representadas por el señor José Rafael Bustamante Crespo como apoderado especial. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto de la compañía, preside la junta el señor José Rafael Bustamante Crespo en calidad de Presidente Ad-Hoc y Representante de los socios, y, actúa como secretario el señor Daniel Fernandez Salvador.

El secretario indica que además se han verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de participaciones y socios de la compañía.

Siendo el Presidente Ad-Hoc el representante del ciento por ciento del capital social, con el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta, él mismo dispone pasar al orden del día de conformidad con los artículos 119, 231 y 238 de la Ley de Compañías vigente:

1. Aprobación de la fusión por la absorción de Seguridad y Turismo Segutouring Cía. Ltda. a la compañía Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda.
2. Aprobación de las bases de Fusión por absorción a Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda.

3. Aprobación de la disolución anticipada de Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda.
4. Aprobación de los balances finales de las compañías Seguridad y Turismo Segutouring Cía. Ltda., y Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda.
5. Aprobación y acuerdo del traspaso de Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda. frente a Seguridad y Turismo Segutouring Cía. Ltda. a título universal, de la totalidad de su patrimonio.
6. Autorización al Presidente de la Compañía para obtener las autorizaciones requeridas, otorgue la Escritura Pública de Fusión por Absorción y realce todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal.

En atención a lo expuesto en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc, siendo él mismo el representante del cien por ciento del capital social de la compañía, decide entonces resolver con los asuntos especificados:

**PRIMERO:** Aprobar la Fusión por Absorción por Seguridad y turismo Segutouring Cía. Ltda. a Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda.

**SEGUNDO:** Aprobar en su totalidad las bases de fusión expuestas en la Junta.

**TERCERO:** Aprobar la disolución anticipada de Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda., sin que por ellos entre en proceso de liquidación.

**CUARTO:** Aprobar los balances finales consolidados de las dos compañías, Seguridad y Turismo Segutouring Cía. Ltda., y Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda., sin perjuicio de que la Escritura Pública de Fusión por Absorción, sean agregados balances finales cerrados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura pública.

**QUINTO:** Acordar el traspaso en bloque del patrimonio de la Compañía absorbida a favor de Seguridad y Turismo Segutouring Cía. Ltda.

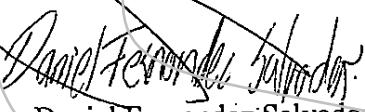


**SEXTO:** Autorizar al Presidente de la compañía para que en su calidad de Representante Legal de la Compañía eleve a escritura pública las Resoluciones que anteceden y para que realice cuantas gestiones sean necesarias para el perfeccionamiento legal del instrumento mencionado.

No existiendo más asuntos que tratar, Se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 14h00.

  
Daniel Fernández Salvador  
Secretario Ad-Hoc

  
José Rafael Bustamante Crespo  
Presidente Ad-Hoc  
Apoderado Especial  
SECURITASSEGURIDADHOLDING SL  
SECURITAS RENTAL AB

**BASES DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE SEGURIDAD Y TURISMO  
SEGUTOURING CIA. LTDA. A ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA.**

**PRIMERO:** Aprobar la Fusion por absorción por Seguridad y Turismo Segutouring Cia. Ltda. a Alfa Seguridad Segurialfa Cia. Ltda., según lo dispuesto en el art. 337 literal b) de la Ley de Compañías.

**SEGUNDO:** Acordar la disolución anticipada de Alfa Seguridad Segurialfa Cia. Ltda. sin que por ello entre en proceso de liquidación, según lo dispuesto en el art. 338 de la Ley de Compañías.

**TERCERO:** Seguridad y Turismo Segutouring Cia. Ltda., como "compañía absorbente" asumirá todos los derechos y obligaciones de Alfa Seguridad Segurialfa Cia. Ltda., de conformidad con lo establecido en los art. 338, 341 y 343 de la Ley de Compañías.

**CUARTO:** dejar constancia de que los socios de las dos compañías que se fusionan son los mismos y se aumenta el capital en relación al capital social de la compañía absorbida. Las participaciones de cada socio incrementará en relación al porcentaje que posean.

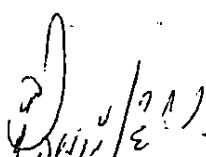
**QUINTO:** Acordar el traspaso en bloque del patrimonio de la Compañía absorbida a favor de Seguridad y Turismo Segutouring Cia. Ltda..

**SEXTO:** La transferencia de los activos se hará a valor en libros.

**SEPTIMO:** En la Contabilidad y balances, se harán los ajustes correspondientes para compensar las cuentas recíprocas.

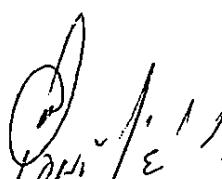


OCTAVO: las dos compañías que se fusionan tienen el mismo Representante Legal y Gerente General por lo que el mismo suscribirá todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la fusión.

  
Juan Carlos González Lombeida

Gerente

SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.

  
Juan Carlos González Lombeida

Gerente General

ALFA SEGURIDAD SEGURIAFACIA.LTDA

Seguridad y Turismos  
segutouring cia. Ltda. Balance  
Resultados Integral  
del 01 ene al 01 may-12

**INGRESOS**

<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>\$ (1.378.990,24)</b>
PRESTACION DE SERVICIOS	\$ (1.378.990,24)
(-) DEVOLUCIONES EN VENTAS	\$ (1.378.990,24)
	\$

**COSTO DE VENTAS**

(+) MANO DE OBRA DIRECTA	\$ 1.343.693,15
COSTOS INDIRECTOS	\$ 1.083.128,69
	\$ 260.564,46

**GANANCIA BRUTA**

	\$ (35.297,09)
	\$ (4.192,86)
	\$ (4.192,86)

**GASTOS**

<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$ 324.570,29</b>
SUELdos, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	\$ 322.987,80
APORTES AL IESS	\$ 102.462,67
BENEFICIOS E INDEMNIZACIONES	\$ 10.203,62
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	\$ 12.784,80
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 15.313,99
ARRIENDO OPERATIVO	\$ 16.945,69
ARRIENDO OFICINA	\$ 34.798,19
COMBUSTIBLES	\$ 4.975,76
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y cesiones)	\$ 9.884,51
TRANSPORTE	\$ 3.380,00
GASTOS DE GESTIÓN (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)	\$ 173,26
GASTOS DE VIAJE	\$ 14.733,41
AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	\$ 11.141,44
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	\$ 2.016,22
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	\$ 4.757,05
SOPORTE GESTION SUECIA	\$ 42.666,68
DEPRECIACIONES:	\$ 5.487,83
PLANTA Y EQUIPO	\$ 5.487,83
OTROS GASTOS	\$ 31.262,68
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>\$ 1.582,49</b>
COMISIONES	\$
OTROS GASTOS FINANCIEROS	\$ 1.582,49

**PERDIDA/UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION TRABAJADORES**

<b>E IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>\$ 285.080,34</b>
------------------------------	----------------------

15% PARTICIPACION TRABAJADORES	\$
--------------------------------	----

PERDIDA/GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS	\$ 285.080,34
-------------------------------------	---------------

IMPUESTO A LA GANANCIA	\$
------------------------	----

<b>PERDIDA/UTILIDAD NETA DEL PERIODo</b>	<b>\$ 285.080,34</b>
--	----------------------

<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO</b>	<b>\$ 285.080,34</b>
---	----------------------

GERENTE GENERAL  
JULIAN CARLOS GONZALEZ

CONTADOR GENERAL  
JULIO CAISAGUANO  
RUC 1708466105001



Alfa seguridad  
seguridad cia. Ltda.  
Balance Integral al  
01 may-12

**ACTIVOS**

**ACTIVOS CORRIENTES:**

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1.818.316,43
Cuentas comerciales por cobrar clientes no relacionados	\$ 1.650.949,96
Cuentas comerciales por cobrar clientes relacionados	\$ 1.012.356,70
(-) PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES	\$ 459.914,14
Otras cuentas por cobrar	\$ 30,00
Inventarios	\$ (9.269,22)
Inventario dotación general	\$ 14.787,95
Servicios y otros pagos anticipados	\$ 5.844,54
Seguros pagados por anticipados	\$ 5.844,54
Anticipo a proveedores	\$ 1.758,52
Otras anticipos	\$ 1.273,62
Activos por impuestos corrientes	\$ 484,90
Crédito tributario a favor de la empresa IVA	\$
Crédito tributario a favor de la empresa RENTA	\$ 165.527,33
	\$ 8.114,20
	\$ 157.413,13

**ACTIVOS NO CORRIENTES:**

Planta y Equipo	\$ 167.366,47
Muebles y enseres	\$ 155.515,47
Maquinaria y equipo	\$ 11.774,45
Equipo de computación	\$ 104.417,32
Vehículos	\$ 72.613,73
Equipo Oficina y electrónico	\$ 212.882,77
(-) Depreciación acumulada	\$ 30.402,75
Activos financieros no corrientes	\$ (276.575,55)
Cuentas comerciales	\$ 11.851,00
Intangibles	\$
Software	\$

**PASIVOS**

**PASIVOS CORRIENTES:**

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	\$ (1.173.560,23)
CCx P Locales	\$ (905.952,77)
Obligaciones con instituciones financieras	\$ (25.185,08)
OF Locales	\$ (25.185,08)
Otras obligaciones corrientes	\$ (910,19)
Con la administración tributaria	\$ (673,67)
Con el IESS	\$ (879.637,50)
Beneficios empleados	\$ (180.637,95)
	\$ (68.828,26)
	\$ (630.171,29)

**PASIVOS NO CORRIENTES:**

Provisiones por beneficios a empleados	\$ (267.707,46)
Jubilación patronal	\$ (267.707,46)
Desanuncio	\$ (204.881,30)
	\$ (62.846,16)

**PATRIMONIO**

**Capital**

    Capital Suscrito

**Reservas**

    Reserva Legal

    Reserva de Capital

    Aporte para futuras capitalizaciones

**Resultados Acumulados**

    Ganancias Acumuladas

    Resultados Acumulados ajustes

    Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIF

**Resultados del Ejercicio**

    Utilidad nádida del ejercicio

**TOTAL PASIVO + PATRIMONIO**

\$ 1.818.316,43
\$ 1.650.949,96
\$ 1.012.356,70
\$ 459.914,14
\$ 30,00
\$ (9.269,22)
\$ 14.787,95
\$ 5.844,54
\$ 1.758,52
\$ 1.273,62
\$ 484,90
\$
\$ 165.527,33
\$ 8.114,20
\$ 157.413,13
\$ 167.366,47
\$ 155.515,47
\$ 11.774,45
\$ 104.417,32
\$ 72.613,73
\$ 212.882,77
\$ 30.402,75
\$ (276.575,55)
\$ 11.851,00
\$
\$ (1.173.560,23)
\$ (905.952,77)
\$ (25.185,08)
\$ (25.185,08)
\$ (910,19)
\$ (673,67)
\$ (879.637,50)
\$ (180.637,95)
\$ (68.828,26)
\$ (630.171,29)
\$ (267.707,46)
\$ (267.707,46)
\$ (204.881,30)
\$ (62.846,16)
\$ (644.656,20)
\$ (41.660,00)
\$ (41.660,00)
\$ (23.421,01)
\$ (10.434,63)
\$ (12.986,38)
\$ (354.272,90)
\$ (354.865,90)
\$
\$ 593,00
\$ (225.302,29)
\$ (225.302,29)
\$ (1.818.316,43)

GERENTE GENERAL  
JUAN CARLOS GONZALEZ

CONTADOR GENERAL  
JULIO CAISAGUANO  
RUC 1708466105001

Seguridad y Turismo  
segutouring clia. Ltda.  
Balance Integral al  
01 may-12

**ACTIVOS****ACTIVOS CORRIENTES:**

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1.627.980,51
Cuentas comerciales por cobrar clientes no relacionados	\$ 1.478.422,04
Cuentas comerciales por cobrar clientes relacionados	\$ 278.176,37
(-) PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES	\$ 599.481,15
Otras cuentas por cobrar	\$ -
Inventoryos	\$ (32.157,31)
Inventario dotación general	\$ 433.759,86
Servicios y otros pagos anticipados	\$ -
Seguros pagados por anticipados	\$ 119.319,84
Anticipo a proveedores	\$ 7.427,77
Otros anticipos	\$ 18.410,42
Activos por impuestos corrientes	\$ 93.481,65
Crédito tributario a favor de la empresa IVA	\$ 79.842,13
Crédito tributario a favor de la empresa RENTA	\$ 265,92
	\$ 79.576,21

**ACTIVOS NO CORRIENTES:**

Planta y Equipo	\$ 149.559,47
Muebles y enseres	\$ 149.298,55
Maquinaria y equipo	\$ 47.002,17
Equipo de computación	\$ 203.484,63
Vehículos	\$ 60.461,99
Equipo Oficina y electrónico	\$ 214.625,81
(-) Depreciación acumulada	\$ 144.206,89
Activos financieros no corrientes	\$ (\$20.182,94)
Clientes comerciales	\$ -
Intangibles	\$ 259,92
Software	\$ 259,92

**PASIVOS****PASIVOS CORRIENTES:**

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	\$ (1.292.748,04)
CCx P Locales	\$ (1.023.370,56)
Obligaciones con instituciones financieras	\$ (567.183,09)
OF Locales	\$ (567.183,09)

Otras obligaciones corrientes	\$ 0,00
Con la administración tributaria	\$ (456.187,47)
Con el IESS	\$ (73.362,70)
Beneficios empleados	\$ (73.529,67)

**PASIVOS NO CORRIENTES:**

Provisiones por beneficios a empleados	\$ (269.377,48)
Jubilación patronal	\$ (205.875,40)
Desahucio	\$ (63.498,08)

**PATRIMONIO****Capital**

## Capital Suscrito

**Reservas**

## Reserva Legal

## Reserva de Capital

## Aporte para futuras capitalizaciones

**Resultados Acumulados**

## Ganancias Acumuladas

## Resultados Acumulados ajustes

## Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIF

**Resultados del Ejercicio**

## Utilidad/Pérdida del ejercicio

**TOTAL PASIVO + PATRIMONIO**

\$ 1.627.980,51
\$ 1.478.422,04
\$ 278.176,37
\$ 599.481,15
\$ -
\$ (32.157,31)
\$ 433.759,86
\$ -
\$ 119.319,84
\$ 7.427,77
\$ 18.410,42
\$ 93.481,65
\$ 79.842,13
\$ 265,92
\$ 79.576,21
\$ 149.559,47
\$ 149.298,55
\$ 47.002,17
\$ 203.484,63
\$ 60.461,99
\$ 214.625,81
\$ 144.206,89
\$ (\$20.182,94)
\$ -
\$ 259,92
\$ 259,92
\$ (1.292.748,04)
\$ (1.023.370,56)
\$ (567.183,09)
\$ (567.183,09)
\$ 0,00
\$ 0,00
\$ (456.187,47)
\$ (73.362,70)
\$ (73.529,67)
\$ (309.295,10)
\$ (269.377,48)
\$ (269.377,48)
\$ (205.875,40)
\$ (63.498,08)
\$ (335.232,47)
\$ (50.000,00)
\$ (50.000,00)
\$ (93.572,68)
\$ (86.354,48)
\$ (2.318,20)
\$ (5.000,00)
\$ (476.640,13)
\$ (450.851,41)
\$ (203.019,17)
\$ 177.230,45
\$ 285.080,34
\$ 285.080,34
\$ (1.627.980,51)

GERENTE GENERAL  
JUAN CARLOS GONZALEZ

CONTADOR GENERAL  
JULIO CAISAGUANO  
RUC 1708466105001



Alfa seguridad segurialfa cia.  
Ltda. Balance Resultados  
Integral  
del 01 ene al 01 may-12

<b>INGRESOS</b>	\$	(2.009.851,76)
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$	(2.009.851,76)
PRESTACION DE SERVICIOS	\$	(2.011.283,01)
(-) DEVOLUCIONES EN VENTAS	\$	1.431,25
<b>COSTO DE VENTAS</b>	\$	1.558.508,61
(+ ) MANO DE OBRA DIRECTA	\$	1.368.081,70
COSTOS INDIRECTOS	\$	190.426,91
<b>GANANCIA BRUTA</b>	\$	(451.343,15)
<b>OTROS INGRESOS</b>	\$	(10.770,51)
INTERESES FINANCIEROS	\$	(6.412,65)
OTRAS RENTAS	\$	(4.357,86)
<b>GASTOS</b>	\$	236.811,37
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	234.028,77
SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES	\$	117.372,56
APORTES AL IESS	\$	16.717,88
BENEFICIOS E INDEMNIZACIONES	\$	23.372,74
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	\$	10.057,78
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$	5.155,71
ARRIENDO OPERATIVO	\$	4.800,00
ARRIENDO OFICINA	\$	1.246,26
COMBUSTIBLES	\$	4.286,08
SEGURÓS Y REASEGURÓS (primas y cesiones)	\$	6.880,61
TRANSPORTE	\$	2.716,68
GASTOS DE GESTIÓN (agasajos a accionistas, trabajadores y clientes)	\$	7.273,95
GASTOS DE VIAJE	\$	2.319,99
AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	\$	277,75
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	\$	3.202,70
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	\$	3.202,70
SOPORTE GESTION SUECIA	\$	28.348,08
DEPRECIACIONES:	\$	2.782,60
PLANTA Y EQUIPO	\$	743,84
OTROS GASTOS	\$	2.038,76
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	\$	(225.302,29)
COMISIONES	\$	(33.795,34)
OTROS GASTOS FINANCIEROS	\$	(191.506,95)
<b>PERDIDA/UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION</b>	\$	(44.046,60)
<b>TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA</b>	\$	(147.460,35)
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	\$	(147.460,35)
<b>PERDIDA/GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS</b>	\$	
<b>IMPUESTO A LA GANANCIA</b>	\$	
<b>PERDIDA/UTILIDAD NETA DEL PERIOD</b>	\$	
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO</b>	\$	

GERENTE GENERAL  
JUAN CARLOS GONZALEZ

CONTADOR GENERAL  
JULIO CAISAGUANO  
RUC 1708466105001

	Seguridad y Turismo segurouting cia. Ltda. Balance integral al 01 may-12	Alta seguridad segurafila cja Ltda. Balance integral al 01 may-12	Ajustes y eliminaciones	Seguridad y Turismo Segurouting cia. Ltda-Alfaseguridad segurafila cia. Ltda. Balance General Consolidado Al 01 de mayo del 2012
			Debe	Haber
<b>ACTIVOS</b>				
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1.827.880,51	\$ 1.818.316,43	\$ -	\$ 3.446.296,94
Cuentas comerciales por cobrar clientes no relacionados	\$ 1.878.422,04	\$ 1.850.949,96		\$ 3.29.372,00
Cuentas comerciales por cobrar clientes relacionados	\$ 278.176,37	\$ 1.013.354,70	\$ -	\$ 1.290.533,07
(-) PROVISION DE CUENTAS INCORRIGIBLES	\$ 599.481,15	\$ 459.914,14	\$ -	\$ 1.059.395,29
Otras cuentas por cobrar	\$ -	\$ 30,00	\$ -	\$ 30,00
Inventarios	\$ (32.157,31)	\$ (3.369,22)	\$ -	\$ (41.426,53)
Inventario dotación general	\$ 433.755,86	\$ 14.787,95	\$ -	\$ 448.547,81
Servicios y otros pagos anticipados	\$ -	\$ 5.844,54	\$ -	\$ 5.844,54
Seguros pagados por anticipados	\$ 119.319,84	\$ 1.758,52		\$ 121.078,35
Anticipo a proveedores	\$ 7.427,77	\$ 1.273,62	\$ -	\$ 8.701,39
Otros anticipos	\$ 18.410,42	\$ 484,90	\$ -	\$ 18.895,32
Activos por Impuestos corrientes	\$ 93.481,65	\$ -	\$ -	\$ 93.481,65
Crédito tributario a favor de la empresa IVA	\$ 79.842,13	\$ 165.527,33	\$ -	\$ 245.369,46
Crédito tributario a favor de la empresa RENTA	\$ 265,91	\$ 8.114,20	\$ -	\$ 8.380,12
Activos financieros	\$ 79.576,21	\$ 157.413,13	\$ -	\$ 236.989,34
Planta y Equipo	\$ 148.558,47	\$ 167.566,47	\$ -	\$ 316.924,94
Muebles y enseres	\$ 149.298,55	\$ 155.515,47		\$ 304.814,02
Maquinaria y equipo	\$ 47.002,17	\$ 11.774,45	\$ -	\$ 58.776,62
Equipo de computación	\$ 203.484,63	\$ 104.417,32	\$ -	\$ 307.901,55
Vehículos	\$ 60.461,95	\$ 72.613,73	\$ -	\$ 133.075,72
Equipo Oficina y electrónico	\$ 214.628,81	\$ 212.882,77	\$ -	\$ 427.508,58
(-) Depreciación acumulada	\$ 144.206,89	\$ 30.402,75	\$ -	\$ 174.609,64
Activos financieros no corrientes	\$ (520.482,94)	\$ (276.573,55)	\$ -	\$ (797.058,49)
Cuentas comerciales	\$ -	\$ 11.851,00	\$ -	\$ 11.851,00
Intangibles	\$ -	\$ -		\$ -
Software	\$ -	\$ 259,92	\$ -	\$ 259,92
PASIVOS				
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>				
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	\$ (1.292.748,04)	\$ (1.178.460,23)	\$ 0,00	\$ (2.544.350,21)
CCyP Locales	\$ (1.213.370,54)	\$ (905.352,77)	\$ -	\$ (2.007.185,37)
Obligaciones con Instituciones financieras	\$ (567.183,09)	\$ (25.345,00)	\$ -	\$ (592.528,09)
CF Locales	\$ 0,00	\$ (930,19)	\$ -	\$ (930,19)
Otras obligaciones corrientes	\$ 0,00	\$ (672,67)	\$ -	\$ (672,67)
Con la administración tributaria	\$ (456.187,47)	\$ (879.637,50)	\$ -	\$ (1.335.824,97)
Con el IESS	\$ (73.352,17)	\$ (110.437,95)	\$ -	\$ (259.047,12)
Beneficios empleados	\$ (73.329,67)	\$ (68.821,20)	\$ -	\$ (142.357,87)
Provisiones por beneficios a empleados	\$ (309.295,10)	\$ (630.171,29)	\$ -	\$ (939.261,79)
Jubilación patrimonial	\$ -	\$ -		
Desahucio	\$ -	\$ -		
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>				
Provisiones por beneficios a empleados	\$ (268.377,48)	\$ (267.077,46)	\$ -	\$ (537.054,94)
Jubilación patrimonial	\$ (69.377,48)	\$ (67.707,46)	\$ -	\$ (137.084,94)
Desahucio	\$ (205.871,40)	\$ (204.661,30)	\$ -	\$ (410.740,70)
Resultados Acumulados	\$ (63.496,08)	\$ (62.046,16)	\$ -	\$ (126.344,24)
Generancias Acumuladas	\$ (135.232,17)	\$ (644.856,20)	\$ -	\$ (802.088,37)
Resultados Acumulados ajustes	\$ (50.000,00)	\$ (11.660,00)	\$ -	\$ (91.660,00)
Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIF	\$ (31.672,48)	\$ (28.421,01)	\$ -	\$ (117.093,49)
Resultados del Ejercicio	\$ (84.354,40)	\$ (10.434,63)	\$ -	\$ (96.789,03)
Aportes para futuras capitalizaciones	\$ (2.318,20)	\$ (12.588,38)	\$ -	\$ (15.304,58)
Resultados Acumulados	\$ (5.000,00)	\$ -	\$ -	\$ (5.000,00)
Resultados Acumulados ajustes	\$ (478.840,13)	\$ (154.372,90)	\$ -	\$ (633.212,03)
Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIF	\$ (150.851,41)	\$ (354.865,90)	\$ -	\$ (505.717,31)
Resultados del Ejercicio	\$ (203.019,17)	\$ -	\$ -	\$ (203.019,17)
Total perdida del ejercicio	\$ 177.230,45	\$ 193,00	\$ -	\$ 177.823,45
TOTAL PATRIMONIO	\$ 285.080,34	\$ (225.302,29)	\$ -	\$ 137.619,99
	\$ (1.427.980,51)	\$ (1.818.316,43)	\$ -	\$ (3.646.296,94)

GERENTE GENERAL  
JUAN CARLOS GONZALEZ

CONTRATACION GENERAL  
JULIO CASASGUA YAO  
RUC 1708466105001





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791352475001 **RAZON SOCIAL:** SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** SGT SEGURIDAD  
**CLASIFICACION DE RIESGO:** RIESGO MUY BAJO EN LOS SEGUROS CONTRIBUYENTES Y PENSAMIENTO  
**CLASE CONTRIBUYENTES:** RIESGO ESPECIAL - RIESGO DESENCUADRE AL 100% PENSAMIENTO Y LA AUTONOMIA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** CAISAGUANO DE LA CRUZ JULIO NICOLAS

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/06/1997 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 27/06/1997  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 09/07/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/03/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

#### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: BATAN BAJO Calle: ULTIMAS NOTICIAS Número: N°39-46 Intercalle: EL UNIVERSO Oficina PB Referencia ubicación: TRAS EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DELA POLICIA NACIONAL Teléfono Trabajo: 0222594265 Teléfono Trabajo: 022924351, Teléfono Trabajo: 022250116 Email: jgsseguenos@jgsseguridad.com Domicilio Especial:

#### **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

**ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA**

**DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA "SOCIEDADES"**

- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

SOLICITUD DE RENTA MENSUAL		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE		SANTO DOMINGO, D.R.	
CALLE 27, ESQUINA AVENIDA 27, P.D.		TELÉFONO: 809-566-1000	
CORREO: 0246-270000		FAX: 809-566-1000	
E-mail: <a href="mailto:drn.santo-domingo@srir.gob.do">drn.santo-domingo@srir.gob.do</a>		WEBSITE: <a href="http://www.srir.gob.do">www.srir.gob.do</a>	
REMITENTE:		COD. SC2116	
DNI: 1234567890		FECHA: 04 MAR 2011	
NOMBRE: JUAN PABLO GOMEZ		SITIO: SANTO DOMINGO	
DIRECCION: CALLE 27, EDIFICIO 27, P.D.		SERVICIOS TRIBUTARIOS	
TELÉFONO: 809-566-1000		SANTO DOMINGO	
EMAIL: <a href="mailto:jgomez@srir.gob.do">jgomez@srir.gob.do</a>		SANTO DOMINGO	
NOTA: SE PONE A DISPOSICIÓN DEL CONTRIBUYENTE		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		SANTO DOMINGO	

Usuario: MRMGMS/608 Lugar de emisión: CHICAGO Y RAMIREZ Fecha: 04/03/2014-1050-06\*

130 | **ESTRATEGIA VISIONARIA PARA LA SUSTENTABILIDAD** | CANTO HOSTOS | GARCIA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo

Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que

Entiendo que es falso el documento presentado ante mí.

2 MAYA 2012

DR. SEBASTIAN VADIVESWARAN  
NOTARY

# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791294483001  
**RAZON SOCIAL:** ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** SEGURALFA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LOOR NAVARRO MARIA PAULINA  
**CINTADOR:** CEVALLOS CASTILLO JHOANNA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	20/06/1995	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	20/06/1995
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	19/07/1995	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	17/05/2011

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADAS

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SÁN RAFAEL Ciudadela: YAGUACHI Barrio: YAGUACHI Calle: CAZADORES DE LOS RÍOS Número: 202 Intersección: TENIENTE HUGO ORTIZ Referencia ubicación: FRENTE AL CLUB DE OFICIALES DEL EJERCITO Teléfono Trabajo: 022334324 Teléfono Trabajo: 022334358 Teléfono Trabajo: 022333692 Fax: 022334324 Celular: 099707279 Email: segunaria@alfaseguridad.com.ec Web: WWW.ALFASEGURIDAD.COM

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

A. DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: Del 001 al 003

JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 3

CERRADOS: 0

**SRI SERVICIO DE REINTAS INTERNAS**  
**DIRECCIÓN REGIONAL NORTE**

COD. 17 MAYO 2011  
SC21121

**SERVICIOS TRIBUTARIOS**  
**SAN RAFAEL**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *[Firma]* DNI: 1791294483001 SERVICIO DE REINTAS INTERNAS  
Usuario: SVVZ190606

**sri.gob.ec**





1 SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS  
2 UNIDOS DE AMERICA (91.660), dividido en noventa y un mil  
3 seiscientos sesenta participaciones sociales iguales, acumulativas, e  
4 indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos  
5 de América cada una de ellas. **QUINTA.- FUNCIONARIOS Y**  
6 **EMPLEADOS:** De conformidad con lo resuelto por las juntas de  
7 socios de las compañías Absorbente y Absorbida, los  
8 Administradores de la compañía absorbente Seguridad y Turismo  
9 SEGUTOURING Cia. Ltda., continuarán en el ejercicio de sus  
10 funciones para el período para el cual fueron nombrados, cesando  
11 los administradores de la compañía absorbida. Los empleados y  
12 trabajadores de la compañía absorbida pasarán a ser empleados y  
13 trabajadores de la compañía absorbente, manteniendo todos los  
14 derechos y prerrogativas previstas en el Código del Trabajo, Ley de  
15 Seguridad Social y demás leyes pertinentes, asumiendo la compañía  
16 absorbente todas las obligaciones que nacen de la Ley y de los  
17 respectivos contratos de trabajo, los cuales se entenderán  
18 automáticamente transferidos a favor de la compañía absorbente, la  
19 cual respetará los derechos que les corresponden, sin limitación  
20 alguna. **SEXTA.- DELCARACIONES:** El compareciente declara  
21 que las cláusulas precedentes no alteran ni modifican las  
22 resoluciones de las Juntas de Socios de las compañías que  
23 representa, sino que tienen por finalidad ejecutar lo dispuesto  
24 por estos órganos de Administración. Usted Señor Notario se  
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez  
26 de este instrumento. Hasta aquí la minuta.- Minuta  
27 firmada por el Abogado, Daniel Fernández Salvador Maldonado,  
28 matrícula número diecisiete guion dos mil trece guion trece del

1 Foro de Abogados". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS  
 2 OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON  
 3 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al  
 4 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella, y firma  
 5 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6  
 7 *Juan Carlos González Lombeida*  
 8 JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA, en su calidad de Gerente  
 9 de la Compañía Seguridad y Turismo SEGUTOURING Cia. Ltda.

10 CC. 020098028-0

11  
 12 *Juan Carlos González Lombeida*  
 13 JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA, en su calidad de Gerente  
 14 General de la Compañía Alfa Seguridad Segurialfa Cía. Ltda.

15 CC. 020098028-0

16  
 17 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
 18 NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
 19 QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

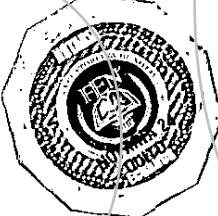
28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
 NOTARIO



Se otorgó ante mí, el dos de mayo del dos mil doce, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (EN CALIDAD DE COMPAÑIA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA., (EN CALIDAD DE ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS, debidamente sellada firmada en Quito a veinte y uno de mayo del dos mil doce.- DLC.

Dr. Secretario Valdivieso Cuenca  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (EN CALIDAD DE COMPAÑIA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. (ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE; ESCRITURA AMPLIATORIA A LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (COMPAÑIA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. (COMPAÑIA ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO No.SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000382, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA.- QUITO, A VEINTIUNO MARZO DEL ANO DOS MIL CATORCE. LQ.

Dra. F. M. R.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

013



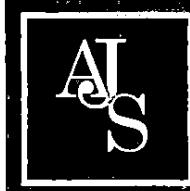
RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000382, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 31 de enero de 2014; se aprueba la fusión por absorción de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (absorbente) con la compañía ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA (absorbida); el aumento de capital por efecto de la fusión; el cambio de denominación de la compañía absorbente SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., por SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA., y la reforma de su Estatuto Social.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Cuarto, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía absorbente, otorgada en esta notaría, el doce de junio de mil novecientos noventa y siete.-

Quito, 09 de Junio de 2014.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero del Cantón Quito,





1

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

3 E.T.

4

5 RAZON DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto  
6 por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de  
7 Quito, según resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000382, de fecha  
8 treinta y uno de enero del dos mil catorce, de su artículo cuarto Tome  
9 nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura  
10 matriz de Constitución de la Compañía ALFA SEGURIDAD  
11 SEGURIALFA CIA. LTDA., otorgado el seis de abril del año mil  
12 novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa  
13 Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se  
14 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a once de junio del dos mil  
15 catorce.

16

17

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**AJS NOTARÍA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
**QUITO-ECUADOR**  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

# Registro Mercantil de Quito



21

TRÁMITE NÚMERO: 83424

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5993
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200980290	GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA	Divorciado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALFZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	02/05/2012
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN SC.II.DICPTE.Q.14.000382
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Nombre Autoridad que Emite la Resolución:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	41660,00
Capital	91660,00

# Registro Mercantil de Quito



## 5. DATOS ADICIONALES:

1) FUSION POR ABSORCIÓN DE LA CIA. SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (ABSTE) CON LA CIA. ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. (ABSDA). - 2) CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA. SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. POR SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA. - 3) DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA CIA. ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSC. N° 1548 DEL RM. DE 27/06/1997, TOMO:128-. ESCRITURAS AMP. Y RECT. DE 15/01/2013, Y 26/09/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, Y LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



2014-17-01-32-P-

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION Y  
RECTIFICACION A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR  
ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑIAS SEGURIDAD Y  
TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA. (EN CALIDAD DE  
COMPAÑIA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD  
SEGURALFA CÍA. LTDA. (ABSORBIDA) Y REFORMA DE  
ESTATUTOS CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO  
CUARTO DEL CANTON QUITO CON FECHA DOS DE  
MAYO DE DOS MIL DOCE

OTORGADA POR JUAN CARLOS GONZALEZ  
LOMBEIDA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: TRES COPIAS

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY QUINCE (15) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARCE EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., EL SEÑOR JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA. EL COMPARCIENTE ES DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARCIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE, DE QUE COMPARCE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** SÍRVASE INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO UNA DE LA CUAL CONSTE UNA AMPLIATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. (ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARCE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE EL SEÑOR



JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA. EL COMPARCIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** A) CON FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, SE CERRÓ LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CÍA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS. B) DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN CERO CUATRO DOS, TRÁMITE CERO CERO CUATRO GUION DOS MIL DOCE DEL IEPI, TRÁMITE DE LA SUPERINTENDENCIA DE GUAYAQUIL NÚMERO CINCO TRES SEIS CINCO DOS, SE CONCEDIO EL NOMBRE DE SECURITAS ECUADOR CÍA. LTDA., A LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA.. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, DE FECHA VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE CERRO LA ESCRITURA AMPLIATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CÍA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS. D) MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, SE RESUELVE CELEBRAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION Y RECTIFICACIÓN A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CÍA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS, PARA

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. **TERCERA.- AMPLIATORIA Y RECTIFICATORIA:** EL COMPARÉSCIENTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DECLARA QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., REUNIDA EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ CELEBRAR UNA ESCRITURA RECTIFICATORIA Y AMPLIATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑIAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (COMPAÑIA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. (COMPAÑIA ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA ANTE NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, CON FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE. POR LO TANTO, MEDIANTE LA PRESENTE SE RECTIFICA Y AMPLIA LA CLAUSULA TERCERA DE LA MENCIONADA ESCRITURA DE FUSIÓN, DENOMINADA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. EN LO CORRESPONDIENTE AL DIRECTORIO, RECTIFICANDO ASÍ EL ARTICULO VIGESIMO Y AMPLIANDO LA ESCRITURA AUMENTANDO EL ARTICULO VIGESIMO PRIMERO, QUEDANDO EL TEXTO DE LA SIGUIENTE MANERA:  
**"ARTÍCULO VIGESIMO. COMPOSICIÓN Y SESIONES DEL DIRECTORIO:** EL DIRECTORIO ESTARÁ INTEGRADO POR CINCO VOCALES PRINCIPALES, Y POR CINCO VOCALES SUPLENTES, ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS POR UN PERÍODO ESTATUARIO DE DOS AÑOS LOS CUALES PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y PERMANECERÁN EN SUS FUNCIONES HASTA SER LEGALMENTE REEMPLAZADOS. CADA MIEMBRO PRINCIPAL TENDRÁ DERECHO A LLAMAR A SU SUPLENTE PARA QUE LLENE SUS AUSENCIAS TEMPORALES POR CORREO ELECTRÓNICO, DIRIGIDO AL PRESIDENTE



DEL DIRECTORIO. TANTO LOS MIEMBROS PRINCIPALES COMO LOS SUPLENTES PODRÁN SER O NO ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA. EL DIRECTORIO SE REUNIRÁ UNA VEZ AL MES Y SERÁ PRESIDIDO POR SU PRESIDENTE EL CUAL SERÁ DESIGNADO POR MAYORÍA SIMPLE ENTRE LOS MISMOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. LA CONVOCATORIA A SESIÓN DE DIRECTORIO DEBERÁ SER REALIZADA POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, CON DIEZ DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE SESIÓN. DENTRO DE LAS SESIONES, EXCLUSIVAMENTE SE DEBEN TRATAR LOS PUNTOS INDICADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA. **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO - ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO:** LA FUNCIÓN PRINCIPAL DEL DIRECTORIO ES ORIENTAR LA POLÍTICA DE LA COMPAÑÍA, CONTROLAR LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, Y, ESPECÍFICAMENTE: A) SOMETER ANUALMENTE A LA JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS UN INFORME RELATIVO A LA GESTIÓN LLEVADA A CABO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, INFORMÁNDOLE SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; B) FORMULAR A LA JUNTA DE SOCIOS LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES EN CUANTO A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; C) DIRIGIR Y SUPERVIGILAR AL GERENTE RESPECTO A LA CONTABILIDAD Y SERVICIO DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO VELAR POR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA; D) HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; E) INFORMAR A LA JUNTA DE SOCIOS SOBRE LA CONVENIENCIA O NO DE REALIZAR OPERACIONES QUE COMPROMETAN LA DISPOSICIÓN DE ACTIVOS ESTRATÉGICOS DE LA COMPAÑÍA; F) AUTORIZAR AL GERENTE Y AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA A OBLIGAR A LA MISMA EN UN MONTO MAYOR A CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS VITALES. G) SUGERIR A LA JUNTA DE SOCIOS LA REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO

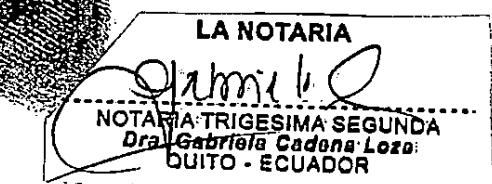
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

DEL GERENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO." **CUARTA.- DE LA AMPLIACION:** POR LA AMPLIACION DE UN ARTICULO COMO SE SEÑALA ANTERIORMENTE, SE AUMENTA A LA REFORMA DE ESTATUTOS REALIZADA EN LA ESCRITURA DE FUSION SEÑALADA EN EL LITERAL A) DE LOS ANTECEDENTES, EL ARTICULO VIGESIMO PRIMERO DE LA MANERA ANTES EXPRESADA, LO CUAL RESULTA QUE LOS ARTICULOS SUBSIGUIENTES TENDRÁN LA NUMERACIÓN SUCESIVA CORRESPONDIENTE. **QUINTA.- DECLARACIONES:** EL COMPARCIENTE DECLARA QUE LA PRESENTE ESCRITURA RECTIFICATORIA Y AMPLIATORIA NO ALTERA NI MODIFICA LAS RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUE REPRESENTA, SINO QUE TIENE POR FINALIDAD EJECUTAR LO DISPUESTO POR ESTE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCOPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARCIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMANDA POR LA ABOGADA DAISY CAROLINA RAMIREZ RUIZ, MATRÍCULA NÚMERO DIECISEIS GUION DOS MIL TRECE GUION DOCE DEL FORO DE ABOGADOS". PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARCIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA,

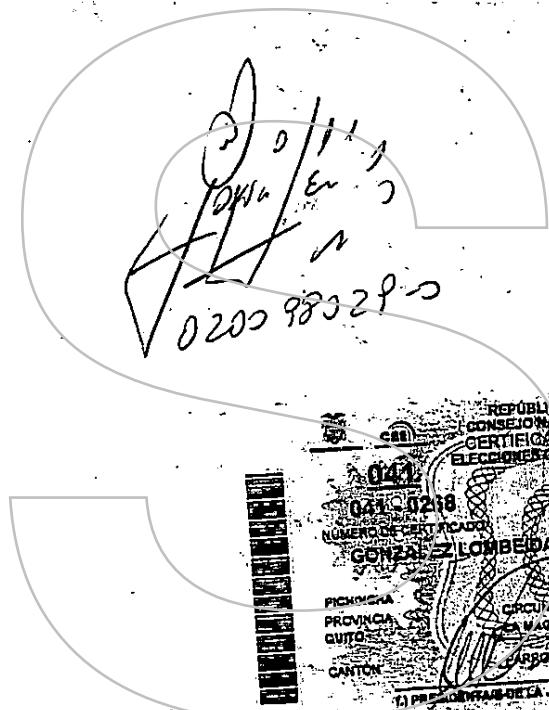
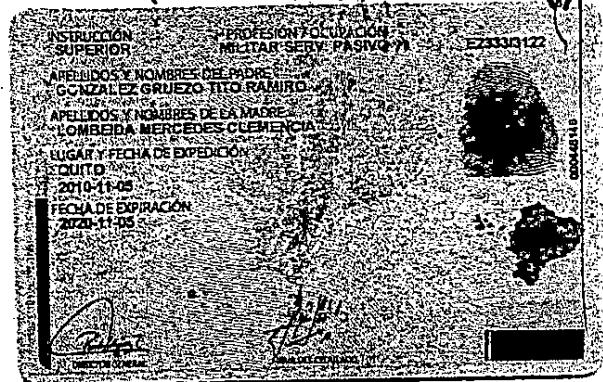
C.S.

020098029-0





C-5



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA  
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S)  
ÚTIL(E)S, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-  
LO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI  
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A ..... DE ..... DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

30946

Quito, 22 de Julio de 2013

Señor:  
**Juan Carlos González Lombeida**  
Ciudad.-

Estimado Señor González:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.**, en sesión reunida el 1 de Julio de 2013, resolvió reelegirlo como Gerente de la Compañía para un período de Dos años, con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los presentes Estatutos de la compañía, además ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía Seguridad y Turismo Segutouring Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública en la Notaría Primera del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Machado Cevallos con fecha 12 de junio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de Junio de 1997, bajo el número 1548, tomo 128.

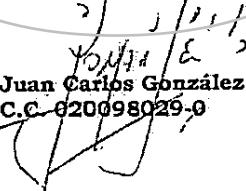
En caso de que se cumpla este período y no se haya nombrado nuevo Gerente, se entenderán prorrogadas sus funciones.

Atentamente,

  
Esteban Rojas González  
Presidente Ad-hoc

Quito, 22 de Julio de 2013

Yo, Juan Carlos González Lombeida acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.**, para un período estatutario de Dos años y por lo tanto ejerceré las atribuciones y deberes que me confiere la Ley y los presentes Estatutos de la Compañía, además ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

  
Juan Carlos González Lombeida  
C.C. 020098029-0

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30946

Notario 32

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO	25532
FECHA DE INSCRIPCIÓN	24/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10983
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO	22/07/2013
FECHA ACERTACION	22/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0200980290	GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS	GERENTE	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:12/06/1997 NOTARIA: 1 RM 27/06/1997 TP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DEL 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

No. 0192370

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE 01 DE 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Lopez  
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**  
**CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS**  
**SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1791352475001

RAZÓN SOCIAL:SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 0002

**NOMBRE COMERCIAL:** SECURITAS

**SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO**

**TIPO DE ESTABLECIMIENTO:** LOCAL COMERCIAL

EEC INICIO ACTIVIDAD 01/01/2008

FEC. INC./SAC/MEAD: 04/11/2008

FEC. INSCRIPCION: 20/05/2009  
FEC. ACTIV. FASICA: 11/07/2012

## **ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: URDESA CENTRAL Calle:  
PRIMERA Número: 500 Intersección: AV. LAS MONJAS Teléfono Trabajo: 042388470 Teléfono  
Trabajo: 042387029 Email: info@seguritafasecuador.com

Usuario: CPVIENTE

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ/N22-ETX/PAM/DET/PAZ/06/07/2012

047



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791352475001  
**RAZON SOCIAL:** SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** SECURITAS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** CAISAGUANO DE LA CRUZ JULIO NICOLAS  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/06/1997      **FEC. CONSTITUCION:** 27/06/1997  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/07/1997      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/03/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: BATAN BAJO Calle: SHIRYS Número: 39-48  
 Intersección: EL TELEGRAFO Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL EDIFICIO DE LA ISSPOL Teléfono Trabajo: 023948510 Celular: 0980618734 Email: julio.caissaguano@securitasecuador.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

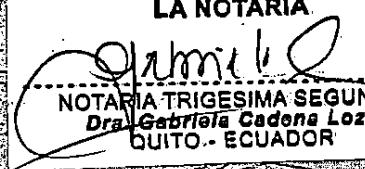
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004      ABIERtos: 2  
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      CERRADOS: 0

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEZ FOTOCOPIA  
 DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN **0/0/0** FOJA(S)  
 UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-  
 LO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI  
 CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO A 15 DE MARZO DE 2013.

**LA NOTARIA**

  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA**  
*Dra. Gabriela Cadena Loza*  
**QUITO - ECUADOR**

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SEI - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: JDRN030907      Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 12/03/2013 16:07:06



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791352475001

RAZON SOCIAL: SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 0005

NOMBRE COMERCIAL: SECURITAS

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 27/02/2013

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

FEC. INSCRIPCION: 17/07/2013

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL COMERCIAL

**ACTIVIDADES ECONOMICAS**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO**

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: MARISCAL Calle: 10 DE AGOSTO

Número: 664 Intersección: ATAHUALPA Edificio: GAIBOR ESCOBAR Piso: 3 Teléfono Trabajo:  
032885608 Email: info@securitasecuador.com

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: CPPUENTE

Lugar de emisión: QUITO PAEZ N22-51 Y RAMIREZ DAVALO Fecha y hora: 11/07/2013 12:07:46

043



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791352475001

RAZON SOCIAL: SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/07/2007

NOMBRE COMERCIAL: SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. FEC. CIERRE: 31/12/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Barrio: FICOA Calle: DE LOS CAPULIES Número: S/N  
Intersección: DELICIA Referencia: DIAGONAL A LA PELUQUERIA ALCIDES Edificio: C.C. CARACOL Piso: 2 Oficina: 40 C Teléfono:  
Trabajo: 032424304 Email: jbayas@live.com

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA  
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN QUITO FOJA(S)  
UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-  
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI  
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO A 15 DE 01 DEL 2010

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JDRN030907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 12/03/2013 16:07:06

## CARTA PODER

Mediante esta carta poder **SECURITAS RENTAL AB**, una compañía debidamente establecida bajo las leyes de Suecia, domiciliada en Lindhagensplan 70, SE-102 28 Estocolmo, Suecia. Inscrita en la Oficina de Registro de Suecia "Bolagsverket", bajo el No. 556376-3829 representada por Jan Lindström, Presidente del Directorio, y Per Anders Lowe, Miembro del Directorio autoriza,

Al Sr. José Rafael Bustamante Crespo,

Con domicilio en Ecuador, pasaporte No. 1708067267,

Actuar en nombre y en representación de **SECURITAS RENTAL AB**, en la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTURING CIA LTDA.**, que se celebrara el 10 de enero de 2014 y para dicha junta tendrá el derecho a voto en base al número de participaciones de **SECURITAS RENTAL AB** dentro de la compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTURING CIA LTDA.**, de acuerdo a la agenda y las instrucciones indicadas a continuación:

### AGENDA

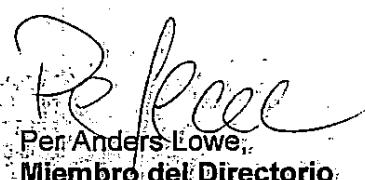
- I. Resolver acerca de la celebración de la Escritura de Ampliación y Rectificación a la Escritura de fusión por Absorción de la compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTURING CIA LTDA.** y **ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA LTDA.** celebrada ante el notario vigésimo cuarto del Cantón Quito con fecha 02 de mayo de 2014.
- II. Autorización al Gerente de la Compañía para suscribir la Escritura mencionada en el primer punto del orden del día.

Esta carta poder debe ser regida e interpretada acorde a las leyes de Suecia.

Estocolmo, 02 de enero de 2014.

**SECURITAS RENTAL AB**

  
Jan Lindström  
Presidente del Directorio

  
Per Anders Lowe  
Miembro del Directorio

## POWER OF ATTORNEY



By this Power of Attorney **Securitas Rental AB**, a limited liability company incorporated under the laws of Sweden, with a registered seat at Lindhagensplan 70, SE-102 28 Stockholm, Sweden, registered at the Swedish Companies Registration Office ("Bolagsverket"), under No - 556376-3829, herein represented by Jan Lindström, Chairman of the Board, and Per Anders Lowe, Board Member, does hereby appoint,

**José Rafael Bustamante Crespo,**

Citizen of Ecuador identified with passport No. 1708067267,

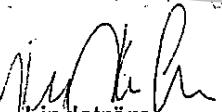
To attend and represent **Securitas Rental AB** at the Extraordinary General Partners Meeting of the company **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA LTDA.**, to be held on January 10, 2014, and at the referred meeting to vote for one (1) share of capital stock of the Company owned by **Securitas Rental AB** in accordance with the Agenda and Instructions indicated herein below:

## AGENDA

- I. To decide about the celebration of a notarized document of amendment and extension, of the Merger public deed from **SEGURIDAD Y TURISMO SEGOUTOURING CIA LTDA** and **ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA LTDA**. Celebrated in light of the Twenty Fourth Notary of the City of Quito dated May 2, 2012.
- II. Authorize the General Manager of the company, to subscribe the notarized document mentioned at the first point of the Agenda.

Stockholm, January 02, 2014

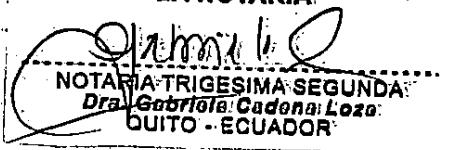
**SECURITAS Rental AB**

  
Jan Lindström  
Chairman of the Board

  
Per Anders Lowe,  
Board Member

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA  
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... OPA ..... FOJA(S)  
UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-  
LO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI  
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A: 10 DE: 01 DEL 2014.

LA NOTARIA





## NOTARIA VIGESIMA CUARTA

*Del Distrito Metropolitano de Quito*

**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**

*Notario*

**COPIA:**

**SEGUNDA**

**DE LA ESCRITURA DE:**

**PROTOCOLIZACION DE PODER**

**OTORGADA POR:**

**SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L.**

**A FAVOR DE:**

**JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO**

**EL:**

**09 DE JUNIO DEL 2011**

**CUANTIA:**

**INDETERMINADA**

**Quito, a 09 DE JUNIO DEL 2011**

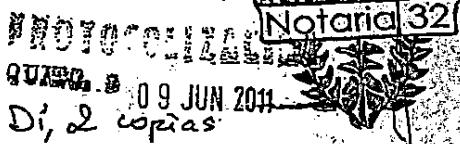
**Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160**

**Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera**

**Edificio: Wandemberg 4to. Piso**

**e mail:svaldivieso24@hotmail.com**

**QUITO-ECUADOR**



BUSTAMANTE & BUSTAMANTE  
ESTUDIO JURÍDICO

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-

Yo, Dra. Alexandra Gómez, mayor de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolice el documento referente al poder otorgado por SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L., a favor de José Rafael Bustamante Crespo.

De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 2 copias.

Notificaciones que me corresponda las recibiré en el Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, ubicado entre las Avenidas Patria y Amazonas, Edf. Cofiec, piso 11.

  
Dra. Alexandra Gómez

MAT. C.A.P. 4768.



*C. C.*

*Alfredo Barrau Moreno*  
*Notario de Madrid*

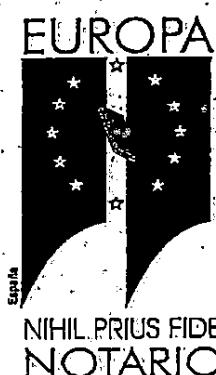
C/. Caracas, 23  
28010 MADRID  
Teléfs.: 91 700 00 94  
91 700 01 12  
Fax: 91 310 18 47  
e-mail: abarrau@notariado.org

ESCRITURA DE APODERAMIENTO, OTORGADA  
POR LA ENTIDAD "SÉCURITAS SEGURIDAD HOL-  
DING S.L."

NUMERO MIL OCHENTA Y CUATRO.

En Madrid, a diecinueve de abril de dos mil  
once.

Ante mí, **ALFREDO BARRAU MORENO**, Notario  
del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la  
Capital.



051



AU2006190

TIMBRE  
DEL ESTADO

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

D. ALFREDO BARRAU MORENO

NOTARIO

C/ Coracás, N° 23, 2º  
Tel: 91 700 00 94 Fax 91 310 18 47  
e-mail: abarrau@notariado.org

18. Abulencia, 2 piso 6º. Oficina 603. 28006 Madrid  
Sociedad en el que se ejerce el más alto estudio.  
Estudio es él solo el abogado de empresas.

**ESCRITURA DE APODERAMIENTO, OTORGADA  
POR LA ENTIDAD "SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L."**

NUMERO MIL NOCHENTA Y CUATRO

En Madrid, a diecinueve de abril de dos mil  
seiscientos diez y seis, y alquicel de la notaría, se otorga

en su oficina, ante mí, Notario de la Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la  
Capital, se suscriben las siguientes aliancas:

**C O M P A R E C E :**

DON MANUEL MORALES OTAL, mayor de edad,  
y con DNI número 50013806P. Tales datos resultan  
del expresado documento de identidad que me ha si-  
do exhibido y por el cual identifíco, manifestando  
además que su estado civil es el de casado, que su  
profesión es Ejecutivo y que su domicilio a todos los  
efectos derivados de la presente es C/ BARBADILLO,  
N.º 9, MADRID.

**INTERVIENE:** En nombre y representación de la  
entidad mercantil unipersonal denominada "SECU-  
RITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L", domiciliada en



Madrid, calle Barbadillo, número 9; constituida en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Doña Pilar López-Contreras Conde, el día 10 de Octubre de 2002, con el número 1806 devorden de su protocolo. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 18174 folio 1 Sección 8 hoja numero M-314601, inscripción 12 tiene el C.I. - número B-83446831, actualmente vigente y existente de acuerdo con las leyes de España.

Dijo constancia que el objeto social de esta compañía inscrito en el Registro Mercantil es el siguiente:

*"Negociar y poseer acciones, participaciones, obligaciones, bonos, pagares, letras y otros valores públicos o privados, y en general, activos financieros."*

Actúa en su calidad de ADMINISTRADOR SOLIDARIO de la Entidad, cargo para el que fue designado por tiempo indefinido, mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria en su reunión celebrada con el carácter de Universal, el día 24 de Diciembre de 2003, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José-Aristónico García Sánchez, el día 30 de Diciem-



**TIMBRE  
DEL ESTADO**



AJ2006191



-----MANIFIESTA-----

I.- Que SECURITAS SEGURIDAD HOLDING S.L.

es una compañía debidamente organizada bajo las leyes de España, con domicilio principal en la calle Barbadillo, 9, 28042 de la ciudad de Madrid (España);

III.- Que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieran representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.

El poder del representante antedicho no deberá ni



AJ2006192

TIMBRE  
DEL ESTADO

PAPEL BALIOLICO PARA DOCUMENTOS INCLAMABLES

..... es establecido, lo que se hace por el acuerdo de los socios de la Sociedad de Seguridad y Turismo SEGUTOURING S.A. A continuación:

que se ha establecido en el acuerdo que no inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si debe establecerse como que es la Sociedad que no obviamente conocido por la Compañía Ecuatoriana en que la Sociedad extranjera fuere socio o accionista.

Que SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L. es socia de la Sociedad y este acuerdo es el acuerdo que establece la Sociedad denominada Seguridad y Turismo SEGUTOURING S.A. LTD.

IV.- Que en el ejercicio de las facultades previstas en el acuerdo se establece que en las personas que en los Estatutos de SECURITAS SEGURIDAD S.L. figura la representación se establece al señor HUGO HOLDING, S.L. y a fin de dar cumplimiento a los re-

querimientos corporativos que han sido referidos en este instrumento.

OTORGADO: -  
en la ciudad de Quito el día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres años y al acto de la firma de este instrumento se suscriben el siguiente:

PODER ESPECIAL, designando a DON JOSE RAPHAEL BUSTAMANTE CRESPO, con Número de

Cédula de Identidad 1708067267, de nacionalidad ecuatoriana, como su verdadero y legítimo Apoderado, para que actúe en representación y a nombre de SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L., en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad y suscriba los documentos



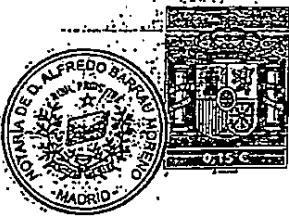
señalados en este Poder Especial; limitadas a:

1. Contestar demandas presentadas en contra de SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L. y cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.
2. Comparecer a la Junta General de Socios si fueran convocados y cumplir las concretas y precisas instrucciones impartidas, a tales efectos, por SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L.

El Mandatario podrá negarse a cumplir las instrucciones de la Mandante o renunciar al presente mandato en cualquier momento notificando tal renuncia a la Mandante. El Mandatario no será responsable de los actos de SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L., ni tendrá ninguna responsabilidad por actos cometidos sin su participación directa o control.

SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L. se reservará el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción. De la misma forma el Apoderado podrá renunciar a este Poder Especial en cualquier momento previa notificación por escrito a la otra parte.





054

AJ2006193

Notaria 32

Este documento es un acuerdo entre el Notario y el cliente, en el que se establece la forma de tramitar la demanda de separación de la relación matrimonial.

Este poder (y cualquier disputa o controversia, si surgen en su ejercicio) se resolverá mediante el procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza dentro de su ejercicio, ejerciendo el Notario de acuerdo con el procedimiento o de alguna manera relacionado con este (o en su caso, si suscurren en su ejercicio de mandato o su formación), estará gobernado e interpretado de conformidad con las leyes del Ecuador.

Notario, con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley de las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que

suceda al actual en la plaza. Puede ejercitarse sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de más personas distintas de los intervenientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.

#### OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Doy cumplimiento al requisito de la lectura, en la



forma que determina el artículo 193 del Reglamento Notarial, y el Sr. compareciente, enterado del contenido de la presente escritura, se ratifica y firma. -----

De su identidad personal deducida de lo indicado en la comparecencia de esta escritura, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interesado en su caso, en todo lo que respecta al conveniente y en general de todo lo demás consignado en la misma, extendida en cuatro folios de papel timbrado notarial, números el presente y los tres anteriores, yo el Notario, doy fe.

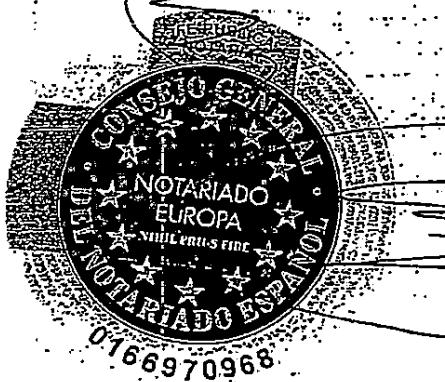
SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. -- SIGNADO: ALFREDO BARRAU MORENO  
RUBRICADOS Y SELLADO

APLICACION A FRANCEL DISP. ADICIONAL 3 LEY 839

Bases De Calculo Sh.Guanajuato

Francel Aplicable 14-NR

ES COPIA DE SU MATRIZ, en la que dejo nota de esta expedición. Y para la sociedad la libro, signo y firmo, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números AJ2006190, AJ2006191, AJ2006192 y AJ2006193, en Madrid. El mismo día de su otorgamiento. Doy fe.



C55

Notaria 32

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de  
 D/D<sup>a</sup>. D. Alfredo Barrau Moreno  
 de fecha 19/04/2011

Apostille (o legalización única)  
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España  
El presente documento público
2. Ha sido firmado por  
D. Alfredo Barrau Moreno
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría  
CERTIFICADO
5. En Madrid 6. El 26 de Abril de 2011
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 30873
9. Sello/tímbre
10. Firma:

Don Carlos Solis Villa  
Firma-delegada del Decano

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
 que en ..... se presentan antecedentes son iguales a  
 los documentos presentados ante mí.  
 Quito, 09 JUN 2011

Dra. Lorena Prado Marcial  
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
 DE QUITO SUPLENTE



RJ8763801

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Alexandra Gómez, profesional con matrícula número cuatro mil setecientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (06) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de Documentos referentes al Poder otorgado por SECURITAS SEGURIDAD HOLDING, S.L. a favor de JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO que antecede en Quito a, nueve de junio del año dos mil once.-

Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



V.M.

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta  
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  
firmada en Quito a, nueve de junio del año dos mil once.-

Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE



V.M.

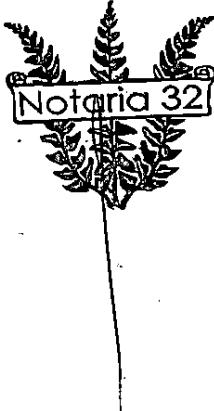
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 15 DE 01 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SEGUTOURING CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, el día viernes 10 de enero de 2014, siendo las 11h00, en el inmueble ubicado en la calle Avenida de los Shyris N39-48 y El Telégrafo, se reúnen los siguientes socios de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., las compañías SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL, titular de cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones (49999); y, SECURITAS RENTAL AB titular de una (1) participación, las dos representadas por el señor José Rafael Bustamante Crespo como apoderado para el efecto, según carta poder especial y carta poder respectivamente que presenta. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto de la compañía, preside la junta el señor José Rafael Bustamante Crespo en calidad de Presidente Ad-Hoc y Representante de los socios; y, actúa como secretario Ad-Hoc el señor Andrés Terán Egüez.

El secretario indica que además se han verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de participaciones y socios de la compañía.

Siendo el Presidente Ad-Hoc el representante del ciento por ciento del capital social, con el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta, él mismo dispone pasar al orden del día de conformidad con los artículos 119, 231 y 238 de la Ley de Compañías, vigente:

1. Resolver acerca de la celebración de la escritura de ampliación y rectificación a la escritura de fusión por absorción de las compañías SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (compañía absorbente) y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. (compañía absorbida) y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito con fecha 2 de mayo de 2012.
2. Autorización al Gerente de la Compañía para suscribir la escritura mencionada en el punto uno del orden del día.

En atención a lo expuesto en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc, siendo él mismo el representante del cien por ciento del capital social de la compañía, decide entonces resolver con los asuntos especificados:

**PRIMERO:** Aprobar la celebración de la escritura de ampliación y rectificación a la escritura de fusión por absorción de las compañías SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (compañía absorbente) y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. (compañía absorbida) y reforma de estatutos, celebrada

ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito con fecha 2 de mayo de 2012, donde se rectifique y amplíe; lo relacionado al Directorio, como a continuación se señala:

Se rectifica y amplia la cláusula tercera de la mencionada escritura de fusión, denominada reforma de estatutos de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. en lo correspondiente al directorio, rectificando así el artículo vigésimo, y ampliando la escritura aumentando el artículo vigésimo primero, quedando el texto de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO VIGÉSIMO. COMPOSICIÓN Y SESIONES DEL DIRECTORIO:** el Directorio estará integrado por cinco vocales principales, y por cinco vocales suplentes, elegidos por la Junta General de Socios por un periodo estatuario de dos años los cuales podrán ser reelegidos indefinidamente y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados. Cada miembro principal tendrá derecho a llamar a su suplente para que llene sus ausencias temporales por correo electrónico, dirigido al Presidente del Directorio. Tanto los miembros principales como los suplentes podrán ser o no accionistas de la compañía. El Directorio se reunirá una vez al mes y será presidido por su Presidente el cual será designado por mayoría simple entre los mismos miembros del Directorio. La convocatoria a sesión de Directorio deberá ser realizada por el Presidente del Directorio a través de correo electrónico, con diez días de antelación a la fecha de sesión. Dentro de las sesiones, exclusivamente se deben tratar los puntos indicados dentro de la convocatoria.

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO:** la función principal del Directorio es orientar la política de la compañía, controlar las instancias de gestión y administración de la compañía, y específicamente: a) someter anualmente a la junta ordinaria de socios un informe relativo a la gestión llevada a cabo en nombre de la compañía, informándole sobre la marcha de los negocios sociales; b) formular a la Junta de Socios las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades; c) dirigir y supervisar al Gerente respecto a la contabilidad y servicio de la compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación de los documentos de la compañía; d) hacer cumplir las decisiones de la junta de socios; e) informar a la Junta de Socios sobre la conveniencia o no de realizar operaciones que comprometan la disposición de activos estratégicos de la compañía; f) autorizar al Gerente y al Presidente de la compañía a obligar a la misma en un monto mayor a cuarenta salarios mínimos vitales. g) Sugerir a la Junta de Socios la remoción y nombramiento del Gerente y personal administrativo."

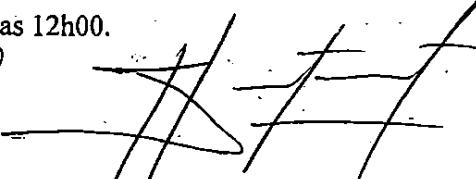
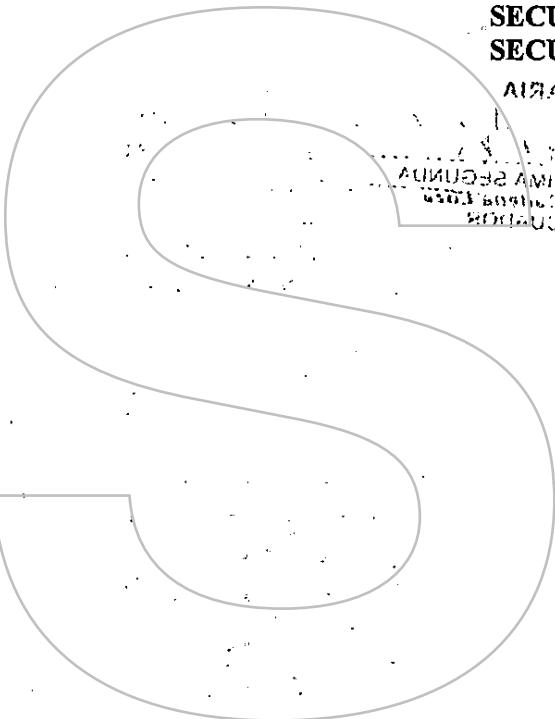
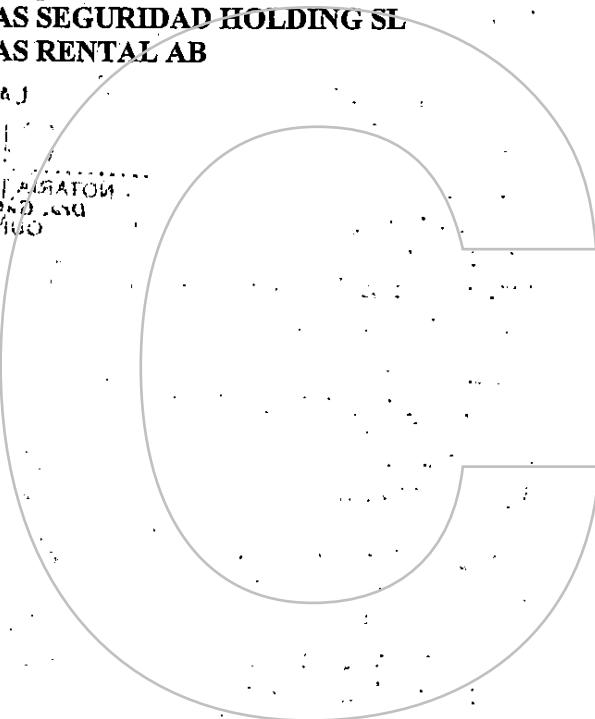
Por la ampliación de un artículo como se señala anteriormente, se aumenta a la reforma de estatutos realizada en la escritura de fusión referida, el artículo vigésimo primero de la manera antes expresada, lo cual resulta que los artículos subsiguientes tendrán la numeración sucesiva correspondiente.

**SEGUNDO:** La Junta General Autoriza al Gerente de la compañía para que en su calidad de Representante Legal de la Compañía eleve a escritura pública la Resolución que antecede, para que notifique a la Superintendencia de la escritura celebrada, y en definitiva realice cuantas gestiones sean necesarias para el perfeccionamiento y eficiencia legal del instrumento mencionado.

No existiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 12h00.

  
Andres Terán Eguiz  
Secretario Ad-Hoc  
Jose Rafael Bustamante Crespo  
Presidente Ad-Hoc  
Apoderado Especial  
**SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL**  
**SECURITAS RENTAL AB**  
NOTARIA 32 - DIA SEGUINNA  
DIA QUINCENA CUMPLEAÑOS  
CUMPLEAÑOS  
S



TORGÓ EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN Y RECTIFICACIÓN A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING COMPAÑÍA LIMITADA (EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA COMPAÑÍA LIMITADA (ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA, GERENTE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



RECIBIDO EN EL JUNTO

**RAZÓN:** Tomo nota de la Escritura de Ampliación y Rectificación a la Escritura de Fusión por Absorción de las Compañías Seguridad y Turismo SEGUTOURING CIA. LTDA. Y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA., al margen de la Escritura Fusión por Absorción de las Compañías mencionadas, otorgada en esta notaría, el dos de mayo del año dos mil doce, Quito, a veinte de enero de dos mil catorce.- JL

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN Y  
 RECTIFICACIÓN A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS  
 COMPAÑIAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. Y ALFA  
 SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA., AL MARGEN DE LA ESCRITURA  
 AMPLIATORIA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑIAS  
 MENCIONADAS, OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTISEIS DE  
 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, A VEINTE DE ENERO  
 DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LQ.

Dra. *[Signature]*

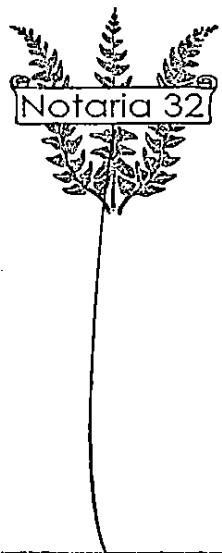
DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
 NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON



633

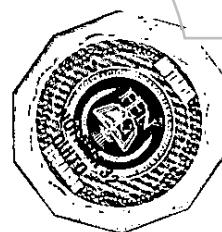
JP

**RAZON:** CON ESTA FECHA EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA  
SEGUNDA DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA  
MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN Y RECTIFICACIÓN A LA  
ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS  
SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA. (EN CALIDAD DE  
COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CÍA. LTDA.  
(ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA  
EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DE LA RESOLUCION  
NÚMERO SC.IJ.DJCPTQ.14.000382, EMITIDA EN QUITO POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA TREINTA Y UNO DE  
ENERO DEL DOS MIL CATORCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN  
TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A DIECIOCHO DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

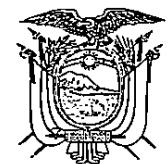


LA NOTARIA

**NOTARIA TREINTA Y SEIS  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR**



3/28/18.



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000382, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 31 de enero de 2014; se aprueba la fusión por absorción de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (absorbente) con la compañía ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA (absorbida); el aumento de capital por efecto de la fusión; el cambio de denominación de la compañía absorbente SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., por SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA., y la reforma de su Estatuto Social.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Cuarto, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía absorbente, otorgada en esta notaría, el doce de junio de mil novecientos noventa y siete.-

Quito, 09 de Junio de 2014.-

*Acuerdo suscrito*  
Dr. Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero del Cantón Quito,





1

**2 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

3 E.T.

4

5 RAZON DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto  
6 por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de  
7 Quito, según resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000382, de fecha  
8 treinta y uno de enero del dos mil catorce, de su artículo cuarto Tome  
9 nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura  
10 matriz de Constitución de la Compañía ALFA SEGURIDAD  
11 SEGURIALFA CIA. LTDA., otorgado el seis de abril del año mil  
12 novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa  
13 Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se  
14 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a once de junio del dos mil  
15 catorce.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**OTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 83424

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5993
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200980290	GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS	QUITO	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA	Divorciado

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA ESCRITURA:	02/05/2012
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN SC.U.DJCPTE.Q.14.000382
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCION:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	01/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

Capital	Valor
Cuántia	41660,00
Capital	91660,00

# Registro Mercantil de Quito



## 5. DATOS ADICIONALES:

1) FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA CIA. SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (ABSTE) CON LA CIA. ALFA SEGURIDAD-SEGURALFA CIA. LTDA. (ABSDA). 2) CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CIA. SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. POR SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA. 3) DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA CIA. ALFA SEGURIDAD-SEGURALFA CIA. LTDA. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSC. N° 1548 DEL RM. DE 27/06/1997, TOMO: 128, ESCRITURAS AMPYRECT. DE 15/01/2013 Y 26/09/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDIDAD DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEL

1.

2.

3.

4.

5. ESCRITURA AMPLIATORIA A LA "ESCRITURA DE FUSIÓN POR

6. ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SEGURIDAD Y TURISMO

7. SEGUTOURING CÍA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y

8. ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CÍA. LTDA (COMPAÑÍA

9. ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS"

10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18. J.C.

19.

20.

21.

22. En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
23. Ecuador, hoy día jueves veinte y seis de septiembre del dos mil trece,  
24. ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario  
25. Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece, Seguridad y Turismo  
26. SEGUTOURING Cía. Ltda., representada por su Gerente el señor Juan  
27. Carlos González Lombeida, conforme se desprende del documento  
28. adjunto.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado

CUANTIA: INDETERMINADA

DI... COPIA

D. 2013.  
Siendo por tal que el valor de lo presente  
escritura fue cancelado mediante la Escritura  
No. 19-2928 26 SET. 2013  
Quito, a

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 civil divorciado, a quien de conocer doy fe; y, dice, que eleva a escritura  
2 pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:  
3 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras  
4 Públicas a su cargo una de la cual conste, una ampliatoria a la escritura  
5 de fusión por absorción de las compañías seguridad y turismo  
6 SEGUTOURING Cía. Ltda. (en calidad de compañía absorbente) y alfa  
7 seguridad SEGURIALFA Cía. Ltda. (absorbida) y reforma de estatutos,  
8 que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**  
9 **COMPARCIENTES:** Comparece a la celebración de este instrumento  
10 público la compañía Seguridad y Turismo SEGUTOURING Cía. Ltda.,  
11 representada por su Gerente el señor Juan Carlos González Lombeida. El  
12 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en esta  
13 ciudad de Quito, de estado civil divorciado. **SEGUNDA.**  
14 **ANTECEDENTES:** A) Con fecha dos de mayo de dos mil doce, ante el  
15 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón  
16 Quito, se cerró la Escritura de Fusión por absorción de las compañías  
17 Seguridad y Turismo SEGUTOURING Cía. Ltda. (compañía  
18 absorbente) y Alfa Seguridad SEGURIALFA Cía. Ltda. (compañía  
19 absorbida) y reforma de estatutos. B) De acuerdo a la Resolución cero  
20 cuatro dós, Trámite cero cero cuatro guión dos mil doce del IEPI,  
21 Trámite de la Superintendencia de Guayaquil número cinco tres seis  
22 cinco dos, se concedió el nombre de SECURITAS ECUADOR CIA.  
23 LTDA., a la compañía Seguridad y Turismo SEGUTOURING Cía.  
24 Ltda.. C) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
25 de la Compañía Seguridad y Turismo SEGUTOURING Cía. Ltda.,  
26 reunida el veinte y nueve de julio de dos mil trece, resolvió realizar el  
27 cambio de denominación de la Compañía a SECURITAS ECUADOR  
28 Cía. Ltda., como un acto societario ampliatorio a la fusión por absorción

66

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DE SEGURIDAD SEGUTOURING CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día viernes 29 de julio 2013, siendo las 11h00, en el inmueble ubicado en la calle Avenida de los Shyris N39-48 y El Telégrafo, se reúnen los siguientes socios de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. Por sus propios y personales derechos, las compañías SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL, titular de cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones (49999); y, SECURITAS RENTAL AB titular de una (1) participación, las dos representadas por el señor José Rafael Bustamante Crespo como apoderado para el efecto, según carta poder que presenta. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

De conformidad con el estatuto de la compañía, preside la junta el señor José Rafael Bustamante Crespo en calidad de Presidente Ad- Hoc y Representante de los socios; y, actúa como secretario Ad- Hoc el señor Andrés Terán Egüez.

El secretario indica que además se han verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de participaciones y socios de la compañía.

Siendo el Presidente Ad-Hoc el representante del ciento por ciento del capital social, con el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta, él mismo dispone pasar al orden del día de conformidad con los artículos 119, 231 y 238 de la Ley de Compañías, vigente:

1. Aprobación del cambio de denominación de la compañía a SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.;
2. Autorización al Gerente General de la Compañía para obtener las autorizaciones requeridas; otorgue la Escritura Pública de cambio de denominación y reforma de estatutos y realce todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal.

En atención a lo expuesto en el orden del día, el Presidente Ad-Hoc, siendo él mismo el representante del cien por ciento del capital social de la compañía, decide entonces resolver con los asuntos especificados:

**PRIMERO:** Aprobar el cambio de denominación de la compañía a SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA. realizando una escritura ampliatoria al la Escritura Fusión por absorción de las compañías Seguridad y Turismo SEGUTOURING Cia. Ltda. (en calidad de Compañía absorbente), y Alfa Seguridad SEGURIALFA Cia. Ltda. (absorbida) y Reforma de Estatutos, celebrada con fecha dos de mayo del dos mil doce, ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito. Por lo tanto, la siguiente reforma de estatutos es necesaria la cual quedará como consta a continuación:

“TÍTULO PRIMERO. ARTICULO PRIMERO. DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO. La denominación de la compañía de responsabilidad limitada es SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA., de nacionalidad



ecuatoriana. El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, pudiendo además establecer agencias y representaciones en otras ciudades del Ecuador.”

**SEGUNDO:** La Junta General Autoriza al Gerente de la compañía para que en su calidad de Representante Legal de la Compañía eleve a escritura pública las Resoluciones que anteceden y para que realice cuantas gestiones sean necesarias para el perfeccionamiento legal del instrumento mencionado.

No existiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 12h00.



Andrés Terán Egüez  
Secretario Ad-Hoc



José Rafael Bustamante Crespo  
Presidente Ad-Hoc  
Apoderado Especial  
**SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL**  
**SECURITAS RENTAL AB**

667

Quito, 22 de Julio de 2013

Señor:  
**Juan Carlos González Lombeida**  
Ciudad.-

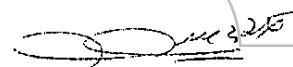
Estimado Señor González:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.**, en sesión reunida el 1 de Julio de 2013, resolvió reelegirlo como Gerente de la Compañía para un periodo de Dos años, con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los presentes Estatutos de la compañía, además ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía Seguridad y Turismo Segutouring Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública en la Notaría Primera del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Machado Cevallos con fecha 12 de junio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de Junio de 1997, bajo el número 1548, tomo 128.

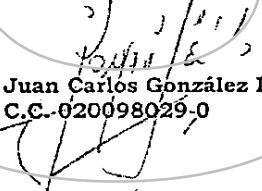
En caso de que se cumpla este periodo y no se haya nombrado nuevo Gerente, se entenderán prorrogadas sus funciones.

Atentamente,

  
**Esteban Rojas González**  
**Presidente Ad-hoc**

Quito, 22 de Julio de 2013

Yo, Juan Carlos González Lombeida acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía **SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.**, para un periodo estatutario de Dos años y por lo tanto ejerceré las atribuciones y deberes que me confiere la Ley y los presentes Estatutos de la Compañía, además ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

  
**Juan Carlos González Lombeida**  
**C.C. 020098029-0**



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30946

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	25532
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10983
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/07/2013
FECHA ACEPTACION:	22/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA.LTD.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0200980290	GONZALEZ LOMBEIDA	GERENTE	DOS AÑOS
	JUAN CARLOS		

#### 4.- DATOS ADICIONALES:

CONST:12/06/1997 NOTARIA 1 RM 27/06/1997 TF:

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUÉ AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

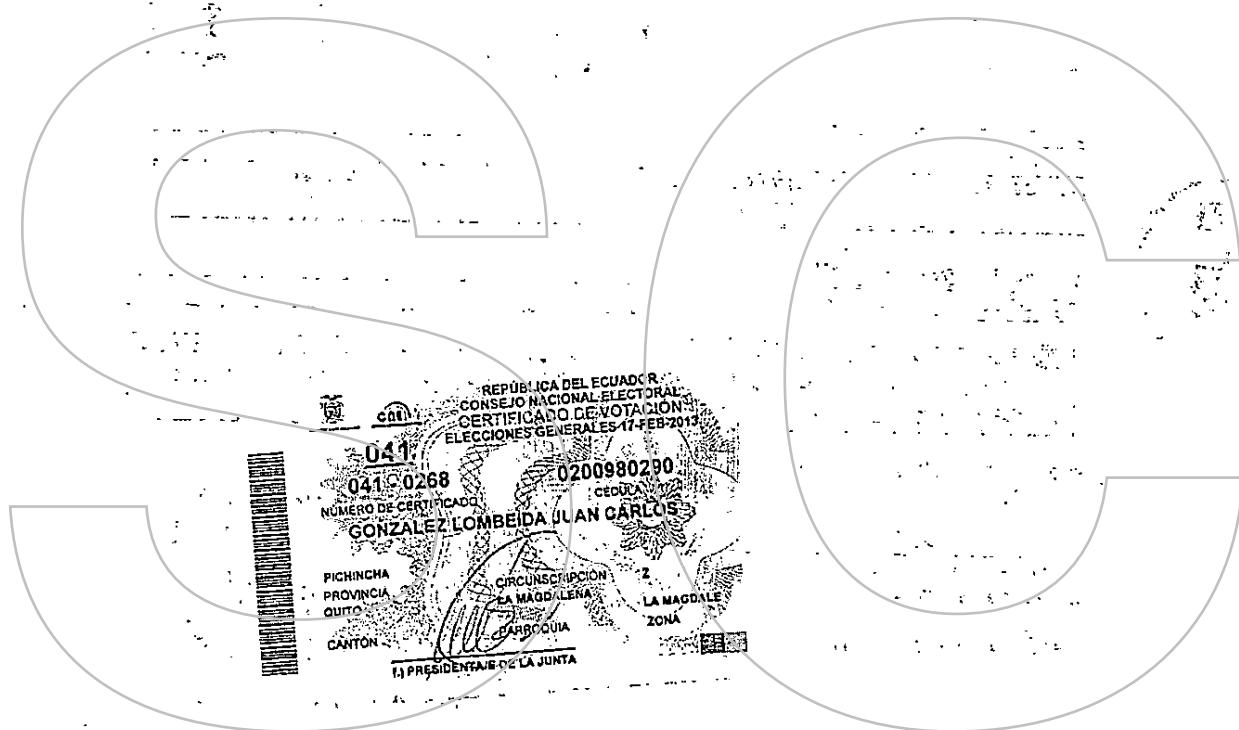
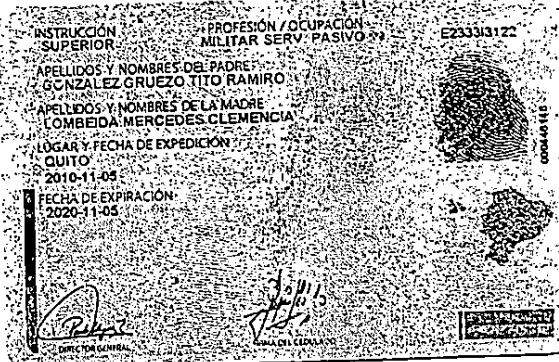
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

No. 0192370



063



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791352475001  
**RAZON SOCIAL:** SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** SECURITAS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** CAISAGUANO DE LA CRUZ JULIO NICOLAS

---

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	27/06/1997	<b>FEC. CONSTITUCIÓN:</b>	27/06/1997
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	09/07/1997	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	12/03/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: BATAN BAJO Calle: SHIRYS Número: 39-48  
 Intersección: EL TELEGRAFO Oficina: PB Referencia: ubicación: DIAGONAL AL EDIFICIO DE LA ISSPOL Teléfono Trabajo: 023948510 Celular: 0980618734 Email: julio.caissaguanode@securitasecuador.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

ABIERTOS

JURISDICCIÓN: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA

CERRADOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI/SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JDRN030907

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 12/03/2013 16:04:06



063

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO**

NÚMERO DE TRÁMITE: 7556626

TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCIÓN

SEÑOR: IRIGOYEN ARBOLEDA TANIA ALEXANDRA

FECHA DE RESERVACIÓN: 25/09/2013 3:49:45 PM

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.

APROBADO

DE ACUERDO RESOLUCION 042 TRAMITE 004-2012 IEPI, TRAMITE SUPERCIAS 53652 GYE

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 25/10/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGА LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMO\$ REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECУIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGRAN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

13/536-11212013

DRA: MA. ISABEL MONTESINOS A.  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

[https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl\\_intranet\\_denominacion](https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_intranet_denominacion)



1 ingresado en la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito,  
2 con expediente número cinco cuatro dos ocho cuatro. **TERCERA.-**  
3 **CAMBIO DE DENOMINACION:** El compareciente, en uso de sus  
4 atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente instrumento  
5 declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía  
6 Seguridad y Turismo SEGUTOURING CIA. LTDA., reunida el veinte y  
7 nueve de julio de dos mil trece, resolvió hacer un cambio de  
8 denominación de la compañía, por la que de ahora en adelante la misma  
9 será denominada SECURITAS ECUADOR Cia. Ltda. **CUARTA.-**  
10 **REFORMA DE ESTATUTOS:** Por el cambio de denominación, se  
11 realiza la siguiente reforma de estatutos, como a continuación se  
12 menciona: “**TITULO PRIMERO. ARTICULO PRIMERO.**  
13 **DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.** La  
14 denominación de la compañía de responsabilidad limitada es  
15 SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana. El  
16 domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, pudiendo  
17 además establecer agencias y representaciones en otras ciudades del  
18 Ecuador.” **QUINTA.- DECLARACIONES:** El compareciente declara  
19 que el cambio de denominación no altera ni modifica las resoluciones de  
20 las Juntas de Socios de la compañía que representa, sino que tiene por  
21 finalidad ejecutar lo dispuesto por este órgano de Administración. Usted  
22 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
23 plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta.- Minuta  
24 firmada por el Abogado, Daniel Fernández Salvador Maldonado,  
25 matrícula número diecisiete guion dos mil trece guion trece del Foro  
26 de Abogados”. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS  
27 OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU  
28 VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente

1 por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto  
2 de todo lo cual doy fe.-

JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA

CC. # 020098029-15

*Dr. Sebastián Valdavero Cuem.*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA  
de la escritura de AMPLIATORIA A LA ESCRITURA DE FUSION POR  
ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING  
CIA. LTDA. (COMPAÑIA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA  
CIA. LTDA. (COMPAÑIA ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS,  
debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de septiembre de dos mil  
trece.-

dlc

*Miniz*  
Dr. Sebastián Valdavieso Cuenca  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



ESPACIO EN BLANCO

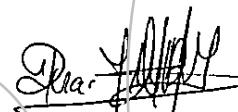
**RAZÓN:** Tomo nota de la Ampliatoria a la Escritura de fusión por Absorción de las Compañías Seguridad y Turismo SEGUTOURING CIA. LTDA. Y ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA., al margen de la Escritura de fusión por Absorción de las Compañías mencionadas, otorgada en esta notaría, el dos de mayo del año dos mil doce, Quito, a veinte de enero de dos mil catorce.- JL

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑIAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA. (ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE; ESCRITURA AMPLIATORIA A LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑIAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO No.SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000382, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA.- QUITO, A VEINTIUNO MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. LQ.

Dra.   
DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

073



**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.14.000382, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 31 de enero de 2014; se aprueba la fusión por absorción de la compañía SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (absorbente) con la compañía ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA (absorbida); el aumento de capital por efecto de la fusión; el cambio de denominación de la compañía absorbente SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA., por SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA., y la reforma de su Estatuto Social.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Cuarto, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía absorbente, otorgada en esta notaría, el doce de junio de mil novecientos noventa y siete.-

Quito, 09 de Junio de 2014.-



*Alfonso Machado Cevallos*

Dr. Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero del Cantón Quito,





1

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

3 E.T.

4

5 RAZON DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto  
6 por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de  
7 Quito, según resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000382, de fecha  
8 treinta y uno de enero del dos mil catorce, de su artículo cuarto Tome  
9 nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura  
10 matriz de Constitución de la Compañía ALFA SEGURIDAD  
11 SEGURIALFA CIA. LTDA., otorgado el seis de abril del año mil  
12 novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa  
13 Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se  
14 encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a once de junio del dos mil  
15 catorce.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
ALS NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO-ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 83424

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DE TALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15993
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200980290	GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA	Divorciado

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	02/05/2012
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN SC.IJ.DICPTE.Q.14.000382
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	01/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	41660,00
Capital	91660,00

# Registro Mercantil de Quito



673

## 5. DATOS ADICIONALES:

1) FUSION POR ABSORCIÓN DE LA CIA. SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (ABSTE) CON LA CIA. ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. (ABSDA). 2) CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CIA. SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. POR SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA. 3) DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA CIA. ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSC. N° 1548 DEL RM. DE 27/06/1997, TOMO: 128 - ESCRITURAS AMP. Y REC. DE 15/01/2013 Y 26/09/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA Y ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEL

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



PC.

**TERCERA**

ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA, Y  
RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN  
POR ABSORCIÓN DE LAS CIAS. SEGURIDAD Y  
TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. Y ALFA  
SEGURIDAD / SEGURIALFA CIA. LTDA. Y  
REFORMA DE ESTATUTO Y EXTRACTO DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA  
**NOTARIA 32**  
23 DE ENERO DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO, 23 DE ENERO DEL 2015



RAZON:  
FACTURA No.:002-001-  
LA NOTARIA:

## ACTO O CONTRATO

### ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION

FECHA:

OTORGADA EL 23 DE ENERO DEL 2015

OTORGADA POR:

SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.

OTORGANTE

OBJETO:

ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 03 COPIAS

PC.



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA Y  
RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR  
ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SEGURIDAD Y  
TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA. (EN CALIDAD DE  
COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD  
SEGURALFA CÍA. LTDA. (ABSORBIDA) Y REFORMA DE  
ESTATUTO Y EXTRACTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS EMITIDO EL TREINTA Y UNO DE ENERO  
DE DOS MIL CATORCE.**

OTORGADA POR:  
**JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA**  
CUANTÍA:  
**INDETERMINADA**

**DI: TRES COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARCE EL SEÑOR JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.. EL COMPARCIENTE DECLARA QUE ES LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A QUIEN DE CONOCER DÓY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARCIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE, DE QUE COMPARCE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA: SÍRVASE INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO UNA DE LA CUAL CONSTE: UNA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA. (EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CÍA. LTDA. (ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS, Y EXTRACTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EMITIDO EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARCIENTES: COMPARCE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO LA COMPAÑÍA SECURITAS ECUADOR CIA.



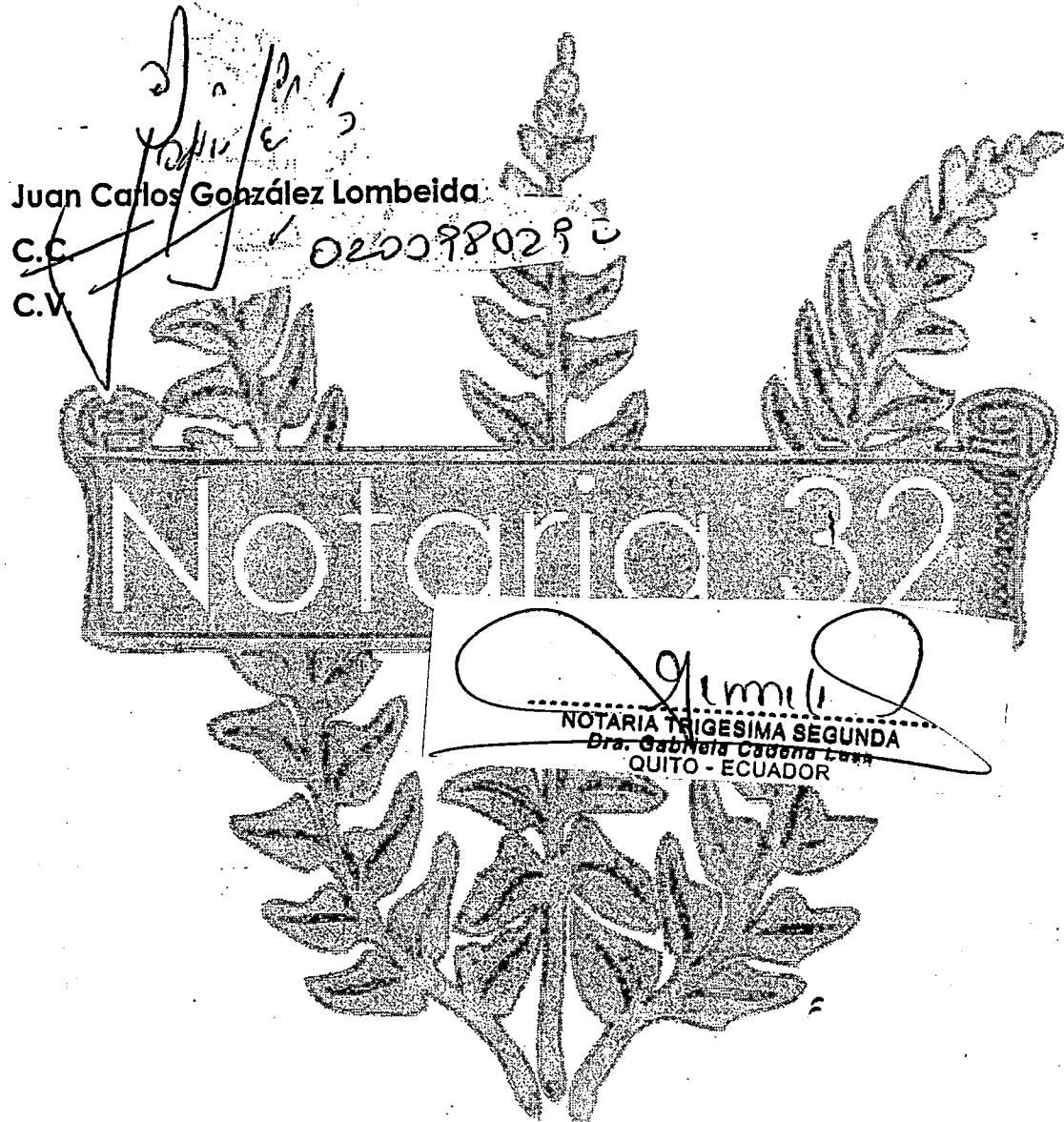
LTDA. ANTES DENOMINADA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE EL SEÑOR JUAN CARLOS GONZÁLEZ LOMBEIDA. EL COMPARCIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) CON FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, SE CERRÓ LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS. B) DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN CERO CUATRO DOS TRAMITE CERO CERO CUATRO GUION DOS MIL DOCE DEL IEPI, TRAMITE DE LA SUPERINTENDENCIA DE GUAYAQUIL NÚMERO CINCO TRES SEIS CINCO DOS SE CONCEDIO EL NOMBRE DE SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA. A LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, DE FECHA VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE CERRO LA ESCRITURA AMPLIATORIA A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS. D) CON FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, SE CELEBRO LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN Y RECTIFICACIÓN A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUOURING CIA. LTDA. (EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA ANTE EL

NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO CON FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE. E) MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.UNO CUATRO. CERO CERO CERO TRES OCHO DOS (SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000382) DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, SE APROBÓ LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBIDA) ASÍ COMO SE APROBÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. AL DE SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.. CON FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE LOS ACTOS SOCIETARIOS MENCIONADOS FUERON INSCRITOS EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO. F) MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE SE RESUELVE CELEBRAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACION Y RECTIFICACION A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS, ASÍ COMO AL EXTRACTO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTE Y DOS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA: EL COMPARECIENTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DECLARA QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA

COMPANÍA SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA., REUNIDA EL VEINTE Y TRES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ CELEBRAR UNA ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CÍA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CÍA. LTDA. (COMPAÑÍA ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADA ANTE NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA CON FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE Y AL EXTRACTO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL CATORICE, DE ACUERDO ALLO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA. QUINTA- DECLARACIONES EL COMPARCIENTE DECLARA QUE LA PRESENTE ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA NO ALTERA NI MODIFICA LAS RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA, SINO QUE TIENE POR FINALIDAD EJECUTAR LO DISPUESTO POR ESTE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN POR SOLICITUD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARCIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA TANIA IRIGOYEN ARBOLEDA MATRICULO DIEZ Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN TRESCIENTOS QUINCE DEL FORO DE ABOGADOS". PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA,

SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARCIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,  
DE TODO CUANTO DOY FE.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.**

En el Cantón Quito y ciudad del mismo nombre, a las 11h00 con fecha 23 días de enero de 2015, en las oficinas de la compañía, se reúnen en Junta Universal los socios de la compañía SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA., se reúnen los siguientes socios de la compañía, las compañías SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL, titular de noventa y un mil seiscientos cincuenta y ocho (91.658) participaciones sociales; y, SECURITAS RENTAL AB titular de dos (2) participaciones sociales, las dos representadas por el señor José Rafael Bustamante Crespo como apoderado para el efecto. Todas las participaciones referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.

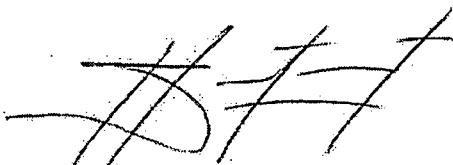
SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL	91658	91658	99,99
SECURITAS RENTAL AB	2	2	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>91660</b>	<b>91660</b>	<b>100</b>

El Secretario certifica que todos los socios que representan la totalidad del capital social se encuentra presente, por lo que la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta en calidad de Presidente Ad-Hoc el señor José Rafael Bustamante Crespo, y actúa en calidad de Secretario Ad-Hoc de la misma el señor Andrés Marcelo Terán Egílez, quien también se encuentra presente. La Secretaría informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día. Antes de dar lectura, el Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Después de este paréntesis de información, el Secretario procede a leer el orden del día: Punto Único: Aclaración y rectificación a la escritura de fusión por absorción de las compañías SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA del dos de mayo de dos mil doce, celebrado ante la Notaría vigésima cuarta del Cantón Quito; y al extracto emitido por la Superintendencia de Compañías con fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, por solicitud de la Superintendencia de Compañías de Quito; y, autorización al Gerente de la Compañía para que perfeccione la escritura pública de Aclaración y Rectificación, siente las razones pertinentes, la inscriba en el Registro Mercantil, y la ingrese a la Superintendencia de Compañías. Para resolver el único punto del orden del día, toma la palabra el Secretario Ad-Hoc de la Junta quien informa que la Superintendencia de Compañías ha solicitado una aclaración a la escritura de fusión por absorción celebrada en la Notaría vigésima cuarta del Cantón Quito, sobre el cargo principal de representante legal de la compañía, pues existe una inconsistencia en si es "Gerente" o "Gerente General". Es por lo tanto que se propone la moción de aclarar y rectificar en los lugares pertinentes del Acta de Junta Extraordinaria de Socios de SEGUTOURING CIA. LTDA. del veinte y seis de abril del dos mil doce, donde se resuelve la fusión por absorción, que el cargo al que se hace referencia cuando se establece "Gerente General" es el de "Gerente", pues así es como consta en el Estatuto. Por lo tanto que se rectifique en el punto siete del orden del día y en la resolución del

punto siete de igual manera; así como el extracto emitido por la superintendencia de compañías con fecha treinta y uno de enero del dos mil catorce, en el punto denominado Artículo Octavo. Así mismo, se propone que se autorice al señor Gerente de la compañía para que celebre la escritura pública de Aclaración y Rectificación, siente las razones pertinentes, Inscriba en el Registro Mercantil, e ingrese en la Superintendencia de Compañías. Después de una breve deliberación, los socios, a través de su representante, de manera unánime aprueban la moción. Por no haber otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta respectiva, la cual es aprobada y firmada por el representante de los socios. La secretaría certifica que en esta junta general se ha respetado con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita Por Acciones y de Economía Mixta, publicada en el Registro Oficial 371 del 10 de noviembre de 2014. A las 12H00 se levanta la sesión.



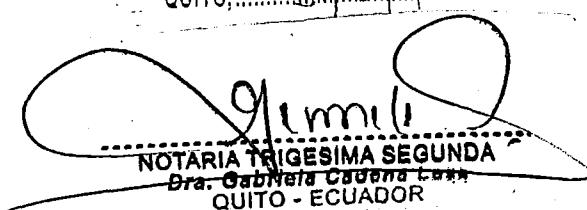
Andres Teran Eguez  
Secretario Ad-Hoc



José Rafael Bustamante Crespo  
Presidente Ad-Hoc  
Apoderado Especial  
**SECURITAS SEGURIDAD HOLDING SL y  
SECURITAS RENTAL AB**

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....  
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 23/01/2015



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Caceres  
QUITO - ECUADOR

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DEL ESTADO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ESTADOCITO

ESTADO CIUDADANIA

020000023-0

PROVINCIA: PICHINCHA

CONCEJO: QUITO

CANTON: CARLOS

LOCALIDAD: VACAMIENTO

SECTOR: QUITO

MUNICIPIO: QUITO

CALLE: AVENIDA

NUMERO: 1957-02-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Divorciado

EDUCACION: PROFESION: DESPACHO  
SUPERIOR: MILITAR SERV. PASIVO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
CONZALEZ GRIEGO TITO RAMIRO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL MAME:  
CONDEDA MERCEDES CLEMENCIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:  
QUITO  
2010-11-05  
FECHA DE EXPIRACION:  
2020-11-05

RECOLOCACION NOTARIAL  
CONSEJO NOTARIAL ECUADOR

017

FECHA DE RECIBIMIENTO: 23-02-2014

017-0294 0200000290

NUMERO DE CERTIFICADO: CEDULA:  
CONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION:	1
PROVINCIA:	MACUILO	
QUITO	PARROQUIA:	4
CANTON:	ZONA:	

EJEMPLAR DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE UNA  
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 23 / 01 / 2015

9 mm  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena  
QUITO - ECUADOR

85517

Quito, 22 de Diciembre de 2014

Señor:  
**Juan Carlos González Lombeida**  
Ciudad.-

Estimado Señor González:

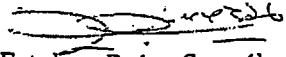
Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.**, en sesión reunida el 22 de Diciembre de 2014, resolvió reelegirlo como **Gerente de la Compañía** para un período de Dos años, con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los presentes Estatutos de la compañía, además ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía Seguridad y Turismo Segutouring Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública en la Notaría Primera del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Machado Cevallos con fecha 12 de junio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de Junio de 1997, bajo el número 1548, tomo 128.

La compañía Seguridad y Turismo Segutouring Cia. Ltda., cambio su razón social por la de Securitas Ecuador Cia. Ltda., mediante escritura pública en el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, a cargo del Dr. Sebastián Valdivieso Cueva con fecha 2 de mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de Diciembre del 2014.

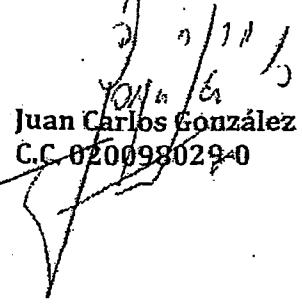
En caso de que se cumpla este período y no se haya nombrado nuevo Gerente, se entenderán prorrogadas sus funciones.

Atentamente,

  
**Esteban Rojas González**  
**Presidente Ad-hoc**

Quito, 22 de Diciembre de 2014

Yo, Juan Carlos González Lombeida acepto el nombramiento de **Gerente** de la Compañía **SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.**, para un período estatutario de Dos años y por lo tanto ejerceré las atribuciones y deberes que me confiere la Ley y los presentes Estatutos de la Compañía, además ejerceré la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

  
**Juan Carlos González Lombeida**  
**C.C. 020099029-0**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO:



Dra. Gabriela Cadena

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	57903
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19036
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/12/2014
FECHA ACEPTACION:	22/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombre y Apellidos	Cargo	Plazo
0200980290	GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS	GERENTE	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1548 DEL: 27/06/1997 NOT: 1 DEL: 12/06/1997 CAMB. NOMB. RM# 5993 DÉL: 20/12/2014 NOT:  
24 DEL: 02/05/2012 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA) RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE..... FOJA(S) UTIL(ES).

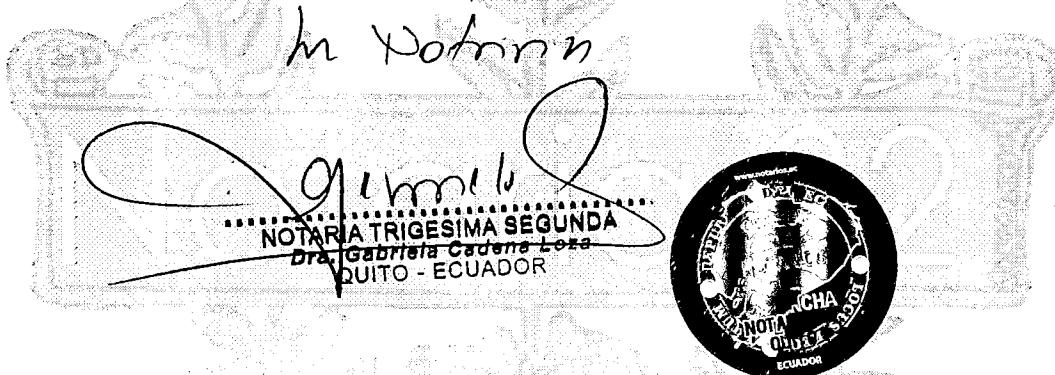
Página 1 de 1

QUITO, 23 / 01 / 2015

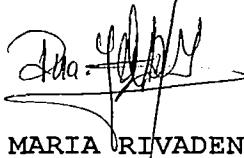
1060261

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena  
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS CIAS. SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA. Y ALFA SEGURIDAD SEGURALFA CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTO Y EXTRACTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OTORGADA POR JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres (23) de enero del año dos mil quince.-



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA ACLARATORIA Y  
RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE  
LAS COMPAÑIAS SEGURIDAD Y TURISMO SEGUTOURING CIA. LTDA.  
(EN CALIDAD DE COMPAÑIA ABSORBENTE) Y ALFA SEGURIDAD  
SEGURIALFA CIA. LTDA. (ABSORBIDA) Y REFORMA DE ESTATUTO, Y  
EXTRACTO DE LASUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EMITIDO EL  
TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE OTORGADA POR  
JUAN CARLOS GONZALEZ LOMBEIDA, DE FECHA VEINTITRES DE ENERO  
DEL DOS MIL QUINCE, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA  
SEGUNDA DE QUITO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE  
FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS SEGURIDAD Y TURISMO  
SEGUTOURING CIA. LTDA. (EN CALIDAD DE COMPAÑIA ABSORBENTE)  
Y ALFA SEGURIDAD SEGURIALFA CIA. LTDA. (ABSORBIDA) Y  
REFORMA DE ESTATUTO, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DOS DE  
MAYO DEL DOS MIL DOCE.- QUITO, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO  
DOS MIL QUINCE.- LQ.

Dra.   
DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON



# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 9602

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6728
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	729
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200980290	GONZALEZ LOMBEIDA JUAN CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	23/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APlica
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APlica
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APlica
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APlica
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SECURITAS ECUADOR CIA. LTDA.
DÓMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APlica
-----------

### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1548 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1997; ADEMÁS SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA
---

# Registro Mercantil de Quito



INSCRIPCION NRO. 5993 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL  
2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Quito

Página 2 de 2

1140841